



15/11/2023

INFORME

Evaluación de la implementación y los resultados de las actuaciones del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) en el periodo 14-20 financiadas en Galicia y gestionadas por la Xunta de Galicia



RED2RED



**XUNTA
DE GALICIA**

DIRECCIÓN XERAL DE
POLÍTICA DE COHESIÓN
E FONDOS EUROPEOS



Fondo Social Europeo

O FSE inviste non teu futuro



Índice

1	Introducción	3
1.1	Objeto de la evaluación	3
1.2	Ámbito de la evaluación	4
1.3	Metodología de la Evaluación	9
2	Diagnóstico económico, social y territorial.....	11
2.1	Análisis de la vigencia de las necesidades	17
3	Análisis de la implementación	27
4	Análisis de la Eficacia.....	30
4.1	Eje Prioritario 1B. Fomento del Empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral	32
4.2	Eje Prioritario 5B. Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación.	34
5	Análisis de la Eficiencia.....	39
6	Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa.....	41
6.1	Avance en el logro de resultados del Eje Prioritario 1B.....	42
6.2	Avance en el logro de resultados del Eje Prioritario 5B.....	43
6.2.1	<i>Resultados del Objetivo Específico 8.2.1.....</i>	43
6.2.2	<i>Resultados del Objetivo Específico 8.2.2.....</i>	44
6.2.3	<i>Resultados del Objetivo Específico 8.2.3.....</i>	46
6.2.4	<i>Resultados del Objetivo Específico 8.2.4.....</i>	47
7	Análisis del Impacto.....	48
7.1	Validación de la Teoría del Cambio.....	50
7.2	Aproximación cuantitativa al impacto potencial	54
8	Conclusiones y Recomendaciones.....	56
9	Anexo: Indicadores de resultado	60

1 Introducción

1.1 Objeto de la evaluación

OBJETO: realización de la evaluación de implementación y resultados de las actuaciones del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) en el periodo 14-20 financiadas en Galicia y gestionadas por la Xunta de Galicia.

Para ello se han examinado los niveles de eficacia, eficiencia, pertinencia de las medidas y coherencia interna del programa, así como la estimación de los efectos e impactos derivados de la ejecución de las operaciones del POEJ 2014-2020 gestionadas por la Xunta de Galicia, entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de septiembre de 2023. De forma más concreta, en la presente evaluación se han abordado las siguientes cuestiones:

- ✓ Valoración de la vigencia de las necesidades a través de la actualización del diagnóstico económico, social y territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- ✓ Análisis de la implementación.
- ✓ Análisis de la eficacia.
- ✓ Análisis de la eficiencia.
- ✓ Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa.
- ✓ Análisis del impacto.

Para dar respuesta a estos ámbitos de análisis, la estructura que vertebra este informe de evaluación se compone de los siguientes apartados:

- Capítulo 1. Introducción: objeto, ámbito y metodología de la evaluación.
- Capítulo 2. Diagnóstico económico, social y territorial.
- Capítulo 3. Evaluación de la implementación.
- Capítulo 4. Evaluación de la Eficacia.
- Capítulo 5. Evaluación de la Eficiencia.
- Capítulo 6. Avance en el logro de los resultados.
- Capítulo 7. Análisis del Impacto.
- Capítulo 8. Conclusiones y Recomendaciones.
- Capítulo 9. Anexo: Indicadores de resultado

1.2 Ámbito de la evaluación

Esta evaluación responde a la iniciativa de la Dirección Xeral de Política de Cohesión e Fondos Europeos para conocer los avances en la consecución de los objetivos y resultados obtenidos con la implementación de las actuaciones financiadas con cargo al POEJ en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el periodo 2014-2020.

Por lo tanto, el ámbito temporal de la evaluación abarca desde el inicio del periodo de programación hasta el 30 de septiembre de 2023, fecha que marca los últimos datos disponibles en el momento de elaboración del presente informe.

El **Programa Operativo de Empleo Juvenil** tiene como fin último apoyar la reducción de la tasa de desempleo juvenil en España a través de la mejora de las cualificaciones y el fomento de la contratación y del autoempleo de la población joven, todo ello orientado al cumplimiento de los objetivos y prioridades establecidas en la Estrategia UE 2020. La consecución de este fin se articula a través de los siguientes objetivos operativos:

- Canalización de los recursos financieros de la Iniciativa de Empleo Juvenil.
- Desarrollo de las medidas de los Programas Nacionales de Reformas de 2013 a 2017 dirigidas a luchar contra el desempleo juvenil y las consecuencias sociales de la crisis.
- Cumplimiento de las recomendaciones 2, 3, 4, 5 y 6 del Consejo para España de los años 2013 a 2017 relativas, entre otras, al desarrollo de las medidas expuestas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, adopción y aplicación de medidas para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social, aplicación del PNAIN 2013-2016 promoviendo la igualdad de oportunidades y adopción de medidas adicionales que mejoren la integración en el mercado laboral centrándose en el apoyo individualizado y aumentando la eficacia de las medidas de formación.
- Fomento de la mejora del mercado de trabajo y de las perspectivas de empleo de las personas jóvenes (apoyo a las medidas de mejora del mercado laboral, la educación y la formación, para facilitar la transición de las personas jóvenes desde el sistema educativo hacia el sector productivo).

COLECTIVO OBJETO DE LAS ACTUACIONES: población joven mayor de 16 años y menor de 30, que no esté ocupada y que no esté integrada en los sistemas de educación o formación, con independencia de su nivel formativo.

No obstante, con anterioridad al 3 de diciembre de 2015, fecha en la que se presenta a la Comisión la propuesta de modificación del Programa Operativo, esto es, para el período comprendido desde el 1 de septiembre de 2013 al 3 de diciembre de 2015, serán destinatarias de las actuaciones del Programa Operativo las personas jóvenes, mayores de 16 y menores de 25, o las menores de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación y formación. El resto de jóvenes, que presenta, asimismo, una tasa elevada de desempleo y que no se encuadran en el colectivo indicado en el párrafo anterior, serán atendidos en el marco de los programas operativos FSE regionales, el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación y el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, según el tipo de actuación y la competencia territorial en cada caso.

Para poder ser atendidos, todos los jóvenes deberán estar previamente inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o en un sistema compatible con el mismo, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la normativa reguladora del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Por último, añadir que las personas jóvenes debidamente inscritas en el Fichero SNGJ, una vez cumplidos los 30 años, podrán ser destinatarias de actuaciones en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) si inician su participación antes de que transcurran 4 meses. Las personas que no hayan sido debidamente inscritas antes de cumplir los 30 años, o que no hayan empezado a participar en un proyecto antes de cumplir los 30 años y 4 meses, no serían elegibles para financiación. En el caso de que una persona cumpla los 30 años y 4 meses mientras participe en un proyecto, esta persona podrá seguir su participación y será elegible para financiación hasta el final de la intervención.

MODIFICACIONES DEL POEJ

El Programa Operativo de Empleo Juvenil fue aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C (2014) 9891 de 12 de diciembre de 2014. Desde entonces este Programa ha sido objeto de 6 reprogramaciones, siendo la última la solicitud del porcentaje de cofinanciación del 100% de los gastos a declarar en las solicitudes de pago del ejercicio contable 2020-2021 para la totalidad de los Ejes del PO en virtud de los nuevos reglamentos como consecuencia de la crisis de salud pública ocasionada por el brote de COVID-19.

Con la finalidad de movilizar la inversión del FSE con objeto de financiar nuevas actuaciones para luchar contra esta crisis, se seleccionó un nuevo objetivo específico en el eje 1, OE 8.5.5 “Preservar el empleo durante la crisis de COVID-19” y en el eje 5, OE 8.2.5 “Preservar el empleo durante la crisis de COVID-19 de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación”.

Asimismo, se incorpora la asignación adicional IEJ para España de 13.832.141 euros para la anualidad de 2020 aprobada por el Reglamento 2020/1041, de 15 de julio de 2020, que modifica el Reglamento 1303/2013 en cuanto al aumento de la asignación financiera de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Comprende esta reprogramación la solicitud, de acuerdo con lo establecido en dicho Reglamento, la transferencia al FSE del 50 % de los recursos adicionales para la asignación específica de la Iniciativa de Empleo Juvenil, con el fin de constituir la inversión específica correspondiente del FSE exigida.

Además, se propone la redistribución de ayuda FSE entre los ejes 8 y eje 1 del PO, con la finalidad de dotar de asignación financiera al nuevo objetivo específico creado para hacer frente a los efectos de la crisis del COVID-19 a petición de los organismos intermedios.

Por otro lado, con esta reprogramación se reduce la asignación financiera correspondiente a la senda de 2020 del eje 1 y 8 del POEJ procedente del tramo regional con la finalidad de dotar a sus respectivos PO regionales de asignación financiera, con la posibilidad de fomentar las capacidades de respuesta a la crisis generada por el COVID-19.

Por último, con motivo de los cambios en la asignación financiera y la creación de un nuevo objetivo específico, se actualizan los valores en los indicadores, se corrigen errores de mecanización en la aplicación SFC2014-2020 que se produjeron en la anterior reprogramación respecto a los indicadores específicos de productividad del eje de asistencia técnica y se actualizan los datos relativos a la ITI de Jaén en la aplicación informática SFC2014-2020.

Esta última reprogramación parte de la versión aprobada por Decisión de Ejecución de la Comisión C (2019) 9418 de fecha 19 de diciembre de 2019 consistente en:

- Incorporación de los fondos adicionales de 47.383.004 EUR de la asignación específica de la Iniciativa para el Empleo Juvenil (IEJ), provenientes de la revisión al alza de la IEJ. Además, se solicitó la transferencia del 50% de estos recursos adicionales al FSE con el fin de constituir la inversión específica correspondiente al FSE.
- Integración de 7M de euros adicionales del eje 8 (asistencia técnica) del POEJ desde el PO FSE de Asistencia Técnica.
- Redistribución de asignaciones entre los ejes 1 y 8 del POEJ.
- Inclusión de información de las ITIS de Jaén y Cádiz.
- Ajuste de asignaciones regionales para la parte FSE del eje 5.
- Corrección de ciertos errores materiales.

- Ajuste de los objetivos para los indicadores financieros y de productividad.

Anteriormente, se reprogramó el 4 de diciembre de 2018, como consecuencia de la revisión técnica del Marco Financiero Plurianual (MFP) y del aumento de los recursos procedentes de la IEJ para el período 2017-2020. Asimismo, en esta reprogramación se incorporó el *frontloading* aprobado por el Parlamento Europeo con fecha de 23 de octubre del mismo año, en virtud del cual se trasladó al 2018 parte de los recursos de la Iniciativa de Empleo Juvenil asignados al año 2020, permaneciendo el volumen total de IEJ inalterado.

Además, se revisaron los marcos de rendimiento de los ejes 1A; 1B; 1C; 1D y 1E, y se modificaron los hitos a 2018 de los indicadores financieros y de productividad de dichos ejes.

Estas modificaciones han ido repercutiendo en la asignación que le corresponde a Galicia. Así, en un principio, a Galicia le correspondieron 39.105.738 € para el Eje 5 en función del peso de la población joven que ni estudia ni trabaja con respecto al conjunto de España.

Con el objeto de poder extender las actuaciones a todo el período de programación 2014-2020 se asigna una **cantidad adicional a cargo del FSE** en el PO de Empleo Juvenil (POEJ), ya que la asignación presupuestaria específica de la YEI, así como la cofinanciación obligatoria a cargo del FSE se concentran en los dos primeros años de programación. Esa cantidad adicional se estableció en un total de 9.776.435 €, de los cuales, 8.061.435 € se programaron en el Eje 1 y el resto (1.715.000 €) en el Eje de Asistencia Técnica.

A principios de 2017 la CE revisó el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 para ajustar los repartos financieros por país adaptándolos a una situación macroeconómica más actualizada. El montante de la **revisión técnica** asignada a FSE y gestionada por la Xunta ascendió a 12.993.655 €.

Además, este año la CE aprueba un **aumento de la Iniciativa de Empleo Juvenil** por 1.200 millones de euros para el período 2017-2020. En España el importe asciende a 418.164.435€ de los que a Galicia le corresponden el 4,3% (**17.947.084€**) que se van a gestionar, al igual que con la YEI inicial, 50% Xunta y 50% AGE. Del mismo modo, esta YEI se cofinancia obligatoriamente con FSE por el mismo montante.

Por lo tanto, de la **revisión técnica destinada a FSE y gestionada por la Xunta (12.993.655€)**, 8.973.542€ se destinan a cofinanciar la YEI en el Eje 5 del POEJ (que unido a la parte con cargo al FSE asciende a 17.947.084 €) y el importe restante 4.020.113€ se programaron provisionalmente en el eje 1 del POEJ. Este Eje 1 quedaría dotado de un total de 12.081.548 € (8.061.435 € + 4.020.113 €), si bien, un total de 9.098.872 se transfirieron al FSE de la Comunidad Autónoma de Galicia 2014-2020 para reforzar su Eje Prioritario 1.

Por último, en diciembre de 2020, se llevó a cabo un pequeño ajuste en el Eje 8 de Asistencia Técnica minorando la senda financiera para ajustar la capacidad de absorción del dicho eje por parte del organismo intermedio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la programación del POEJ queda de la manera en que se muestra en la siguiente tabla:

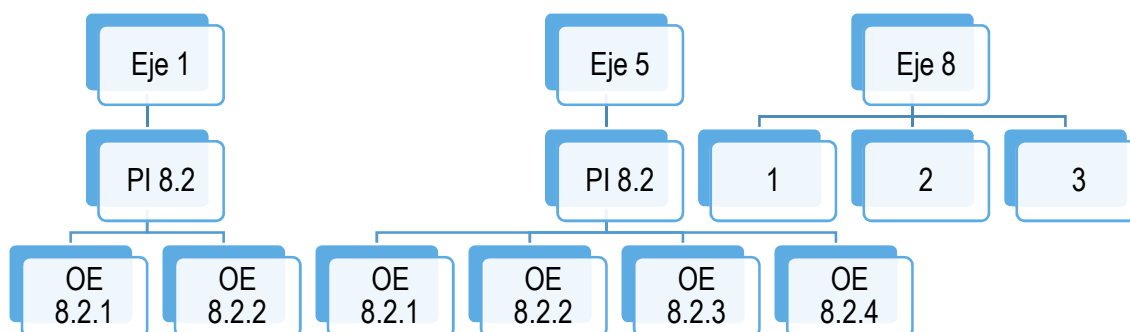
Tabla 1: Variación de la programación POEJ Galicia (Ayuda)

POEJ Galicia 2014-2020		
EJE	Programación inicial	Programación final
1	8.061.435 €	2.982.676 €
5	39.105.740 €	57.052.824 €
8	1.715.000 €	1.179.360 €
TOTAL	48.882.175 €	61.214.860 €

ACTUACIONES DEL POEJ FINANCIADAS EN GALICIA Y GESTIONADAS POR LA XUNTA DE GALICIA

Para cumplir tanto con el objetivo principal como con los objetivos operativos mencionados anteriormente y teniendo en cuenta el presupuesto, se han programado un conjunto de líneas de actuación estructuradas en los Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos tanto a nivel nacional como a nivel autonómico. En el caso de Galicia, la programación, tras las modificaciones producidas, se resume a continuación:

Ilustración 1: Esquema del POEJ 2014-2020 de Galicia



1.3 Metodología de la Evaluación

Esta evaluación se corresponde con una **evaluación final**, es decir, se lleva a cabo cuando ya prácticamente se ha cumplido el periodo de programación 2014-2020 y su **ámbito temporal** alcanza hasta el 30 de septiembre de 2023. Por lo tanto, se pretende que la evaluación adopte un enfoque **formativo y comprensivo** que permita enjuiciar el Programa teniendo en cuenta aspectos clave del contexto en el que se ha desarrollado, la estructura, su concepción o diseño, los procesos generados, y los resultados alcanzados con respecto a lo previsto.

El **ámbito geográfico** corresponde a la totalidad de la Comunidad Autónoma de Galicia en cuyo territorio tiene incidencia el POEJ.

La **metodología** que caracteriza esta evaluación es una metodología que combina diferentes herramientas para la obtención de la información:

- Análisis documental: fuentes referidas al contexto socioeconómico y al marco legal, regulatorio y programático. Los principales documentos o fuentes analizados han sido los siguientes:
 - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales.
 - Programa Operativo de Empleo Juvenil y sus diferentes versiones.
 - Reprogramaciones del POEJ.
 - Criterios de Selección de Operaciones.
 - Informes Anuales de Ejecución.
 - Evaluación intermedia (2017 y 2019) del POEJ.

Fuentes primarias: herramientas de recogida de información como son las entrevistas a las personas representantes de los órganos gestores, así como al organismo intermedio. Las entrevistas en profundidad constituyen la herramienta principal de recogida de información primaria y permiten contrastar de forma adecuada el rol desempeñado por cada uno de los informantes clave involucrados, así como para medir sus percepciones y actuaciones en el contexto de esta evaluación. Las entrevistas han sido semiestructuradas, se han llevado a cabo de forma telemática acompañadas de intercambio de información por correo electrónico y han contribuido a validar los contenidos descritos en el objeto de la evaluación.

A continuación, se muestra la relación de agentes que han participado en este proceso:

- DIRECCIÓN XERAL DE POLÍTICA DE COHESIÓN E FONDOS EUROPEOS (Organismo Intermedio).
- SUBDIRECCIÓN XERAL DE EMPREGO
- SUBDIRECCIÓN XERAL DE ECONOMÍA SOCIAL
- SUBDIRECCIÓN XERAL DO SERVIZO PÚBLICO DE EMPREGO DE GALICIA
- SUBDIRECCIÓN XERAL DE FORMACIÓN PARA O EMPREGO
- SUBDIRECCIÓN XERAL DE PROGRAMAS E ASORAMENTO PARA A XUVENTUDE
- INSTITUTO DA XUVENTUDE DE GALICIA

- Bases de datos: detalle de indicadores financieros y físicos proveniente del aplicativo informático del Organismo Intermedio a nivel de operación (Eje, Prioridad de Inversión, Objetivo Específico y organismo implicado).

LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN

Por último, en este apartado se quiere poner de relieve un conjunto de factores que han limitado o han podido limitar esta evaluación.

A lo largo del proceso, los datos disponibles han ido cambiando debido, por un lado, a la revisión de los mismo por parte de los organismos implicados y, por otro lado, por la actualización de los mismos.

Esta circunstancia ha llevado al equipo de evaluador a un proceso de reflexión sobre la fiabilidad de los datos. Por este motivo se ha decidido tomar para esta evaluación los datos oficiales y transmitidos tanto a la UAFSE como a la CE. Estos datos son los relativos a la actualización que se hizo para el Informe Anual de 2022.

No obstante, para completar el análisis y con un carácter más cualitativo, se han tenido en cuenta los datos de indicadores a 30 de septiembre de 2023 que, a pesar de no estar consolidados, dan información valiosa sobre el nivel de ejecución del programa.

2 Diagnóstico económico, social y territorial

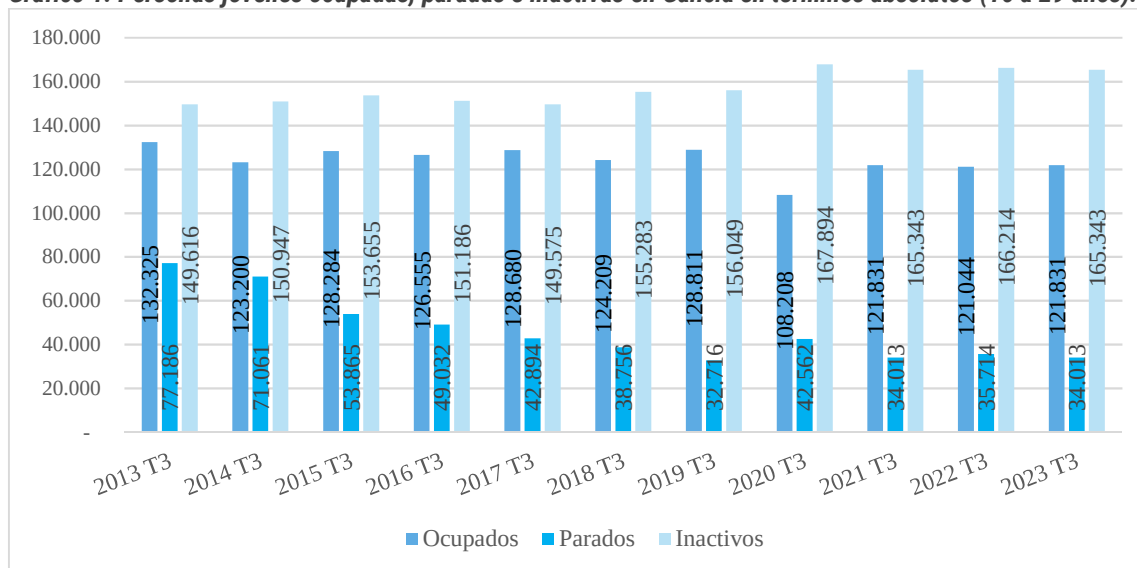
El PO de Empleo Juvenil se dirige al colectivo de jóvenes entre 16 y 29 años no ocupados y que no están cursando ningún tipo de formación, independientemente del grado educativo alcanzado. Durante la adolescencia y la juventud, el pasaje desde el ámbito educativo hasta el laboral es una transición vital de gran importancia, dado que las posibilidades laborales, y también vitales, futuras de las personas dependen de él en un grado importante, si bien hay muchos otros condicionantes que pueden afectar a este particular. De hecho, el grado de éxito de esta transición es uno de los factores que con mayor peso puede condicionar otras transiciones importantes como el momento de la emancipación del hogar familiar, la formación de la pareja y de la familia, decisiones como la maternidad o la paternidad, e incluso situaciones sociales de riesgo o exclusión social en el peor de los casos.

En los próximos párrafos se va a analizar brevemente la situación laboral de la juventud gallega desde 2013 hasta la actualidad, considerando para ello la Encuesta de Población Activa (EPA) que trimestralmente elabora el INE. Para realizar este análisis se toma la EPA del tercer trimestre de cada anualidad con la finalidad de poder observar la evolución de los distintos indicadores laborales hasta 2023, año del que, en el momento de realizar este informe, se dispone precisamente hasta ese tercer trimestre. Todos los datos que se presentan a continuación se han estimado directamente de la explotación de la EPA, salvo los casos en los que se indica de manera explícita.

En el periodo comprendido desde 2013 hasta la actualidad el **conjunto de personas jóvenes entre 16 y 29 años en Galicia** ha pasado de unas 359.100 hasta 321.100, por lo que este grupo etario se ha reducido en unas 38.000 personas aproximadamente. El promedio de mujeres en esta población durante estos años es del 49%. Entre estas personas, atendiendo a la relación con la actividad, las que se encuentran en desempleo han disminuido en unas 43.100 (reducción de un 56%) y las personas ocupadas en unas 10.400 (reducción de un 8%), mientras que las que se encuentran en una situación de inactividad, esto es, quienes no trabajan ni buscan empleo, han aumentado en unas 15.700. El paro estimado ha disminuido en términos absolutos en 43.100 personas, aunque en 2020 y a causa de la pandemia por COVID19 este aumentó en 9.800 personas, cifras que se han ido recuperado desde ese momento. Llama la atención en estas cifras que el descenso del número de personas paradas es superior al descenso de la población del grupo etario, esto es el resultado de dos movimientos contrapuestos, por una parte, el incremento de la inactividad que minora el paro (también puede minorar el empleo) y por otra el descenso de la población ocupada que incrementa el paro (o incrementar la población inactiva). La mayoría de las personas inactivas lo están por encontrarse todavía en el proceso educativo o formativo, proceso que se está alargando para tener mayores posibilidades de empleo

en el futuro, pero un grupo significativo de estas personas no están buscando trabajo ni formándose, grupo que se analizará más adelante y que es relevante para el POEJ.

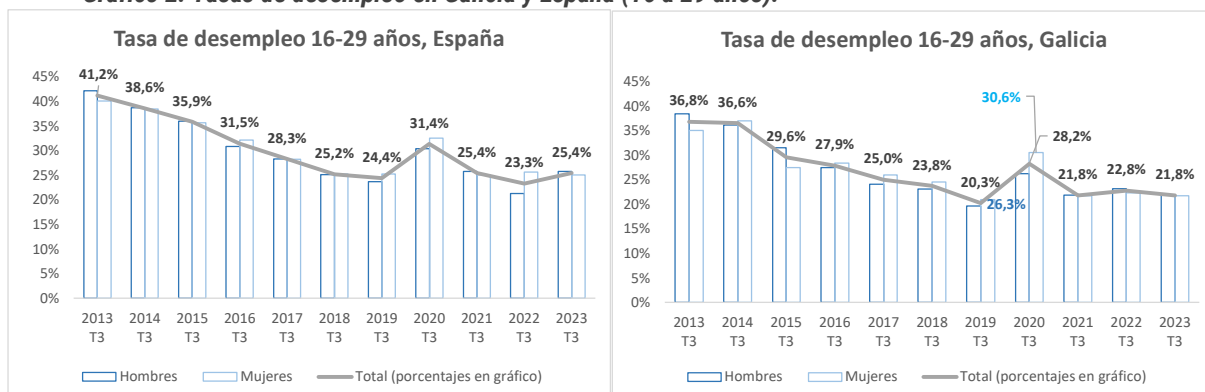
Gráfico 1. Personas jóvenes ocupadas, paradas e inactivas en Galicia en términos absolutos (16 a 29 años).



Fuente: EPA, INE. Elaboración propia mediante la explotación de microdatos de la EPA.

La **tasa de desempleo** en Galicia ha disminuido desde el 36,8% en 2013 hasta el 21,8% en 2023, 15 puntos porcentuales (p.p.) de diferencia. En 2020 la tasa aumentó 8 p.p. respecto al año anterior hasta el 28,2% y aunque la tasa de paro ha seguido una senda de decrecimiento hasta el 21,8% de 2023, todavía no se ha recuperado el mejor dato de toda la serie temporal correspondiente a 2019, cuando se situó en un 20,3%. Desde un punto de vista comparado, la tasa gallega se ha mantenido siempre por debajo de tasa de paro del conjunto estatal, con una diferencia máxima de 4,4 p.p. en 2013 y una mínima de 0,6 p.p. en 2022. En promedio esta diferencia se ha mantenido en torno a los 3,3 p.p.

Gráfico 2. Tasas de desempleo en Galicia y España (16 a 29 años).



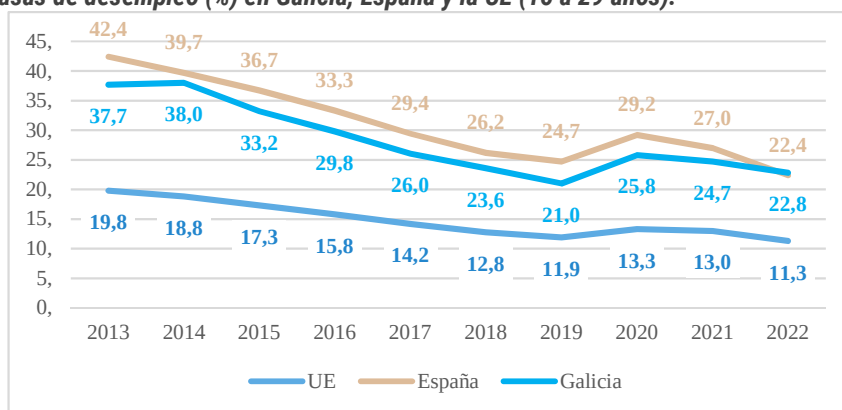
Fuente: EPA, INE. Elaboración propia mediante la explotación de microdatos de la EPA.

Si se analiza la tasa de paro de la CCAA desde una **perspectiva de género**, se observa que esta no sigue un patrón más o menos favorable a las mujeres, ya que las tasas más positivas para hombres o mujeres de unos años se compensan con las tasas negativas de

otros, quedando una diferencia promedio prácticamente nula. Sí que es destacable, sin embargo, que en 2020 el mercado laboral expulsó más rápidamente a las mujeres que a los hombres jóvenes, ya que este año la tasa correspondiente a las mujeres aumentó hasta el 30,6% frente al 26,3% de los hombres, lo que suponen 4,3 p.p. de diferencia.

Las tasas de paro de la juventud de España tienen una magnitud mayor de lo que corresponde a una economía de nuestro contexto geográfico, económico y político, diferencia que se pone de relieve al compararla con las tasas de paro correspondientes a la **Unión Europea** (UE). En el gráfico siguiente se hace esta comparativa con datos anualizados de Eurostat para jóvenes entre 15 y 29 años, razón por la que las tasas varían respecto a las mostradas anteriormente. La diferencia entre las tasas de Galicia y las de la Unión son muy grandes en todos los años analizados y oscilan entre los 19 p.p. de 2014, año en el que todavía se estaba saliendo de la recesión anterior, y los 9,1 p.p. de 2019. La media de la tasa de paro de los 27 países de la Unión es considerablemente inferior a la correspondiente a Galicia en más de 13 p.p. en promedio entre 2013 y 2022, lo que probablemente atienda a causas estructurales del propio mercado laboral de la CCAA y del conjunto estatal, así como de una economía fuerte en sectores con una menor productividad asociada. No obstante, se observa que el diferencial entre Galicia y la media europea, en los primeros años de la serie es el doble que en 2019 y cercano al doble del diferencial de 2022 que es de 11,5 p.p.

Gráfico 3. Tasas de desempleo (%) en Galicia, España y la UE (15 a 29 años).

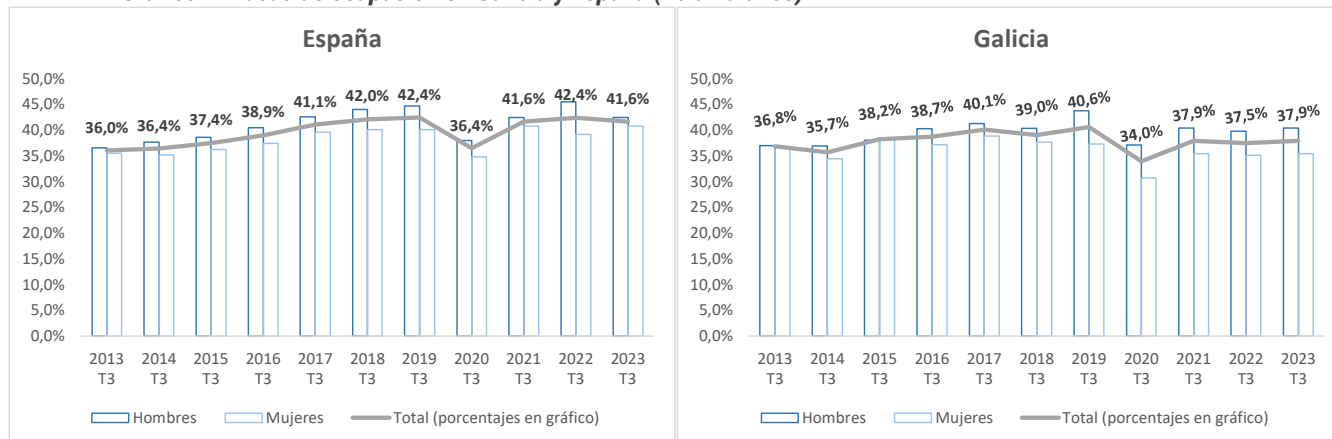


Fuente: Eurostat. Elaboración propia.

Si se analizan las **tasas de ocupación** de la población joven gallega, es decir el cociente entre el número total de personas ocupadas y las personas en edad de trabajar, se observa cómo son menores las correspondientes a Galicia que las del conjunto estatal a lo largo de todos los años analizados y además, la diferencia ha ido aumentando progresivamente. En concreto esta diferencia, que en 2013 no superaba 1 p.p., ha ido incrementándose hasta alcanzar 3,7 p.p. en el tercer trimestre de 2023, cuando se ha estimado un 37,9% de ocupados en Galicia frente al 41,6% general. La mayor diferencia se produjo en 2022 con 4,9 p.p. Las causas de esta divergencia están fuera del alcance de este análisis, pero puede

ser que se deba en parte a decisiones individuales estratégicas de los jóvenes y sus familias consistentes en una mayor inversión en educación y formación para tener mayores posibilidades de empleo en el futuro.

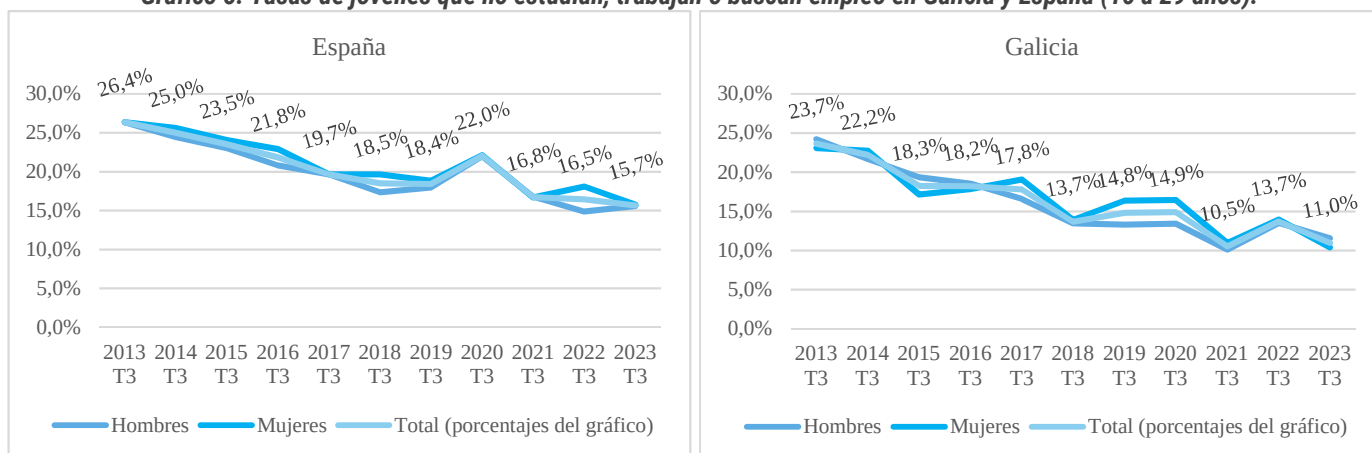
Gráfico 4. Tasas de ocupación en Galicia y España (16 a 29 años).



Fuente: EPA, INE. Elaboración propia mediante la explotación de microdatos de la EPA.

Siguiendo con el razonamiento anterior, los porcentajes de personas inactivas respecto al total de personas en el mismo tramo de edad, que en 2013 alcanzó el 41,7% en la CCAA, ha aumentado casi 10 p.p. hasta el 51,5% correspondiente a 2023. Esos porcentajes son superiores a los relativos a las tasas del conjunto del Estado en casi 3 p.p. en 2013 (38,7% en España) y en más de 7 p.p. en 2023 (44,2% en España). Sin embargo, no todas las personas jóvenes que se encuentran inactivas se encuentran mejorando su empleabilidad en el sistema educativo o a través de formación ya que hay **personas jóvenes que no estudian, trabajan o buscan activamente empleo**. Este grupo de jóvenes es el objeto de este Programa Operativo y se analiza a continuación.

Gráfico 5. Tasas de jóvenes que no estudian, trabajan o buscan empleo en Galicia y España (16 a 29 años).



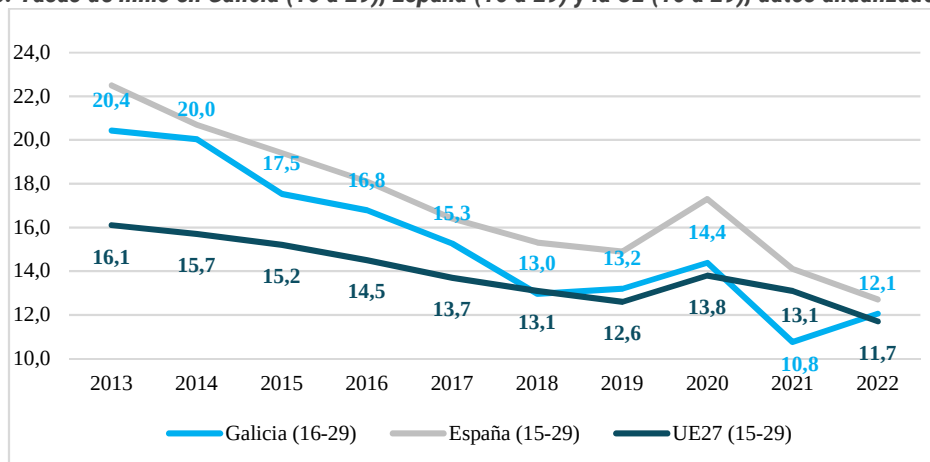
Fuente: EPA, INE. Elaboración propia mediante la explotación de microdatos de la EPA.

El colectivo de personas entre 16 y 29 años laboralmente inactivos y que tampoco estudia, trabaja o busca activamente empleo suma en 2023 un total de 35.930 personas, de las

cuales un 53,4% son hombres. Como puede observarse en el par de gráficos precedentes, la tasa de personas en esta situación en Galicia ha variado desde el 23,7% de 2013 hasta el 11% en 2023, un considerable descenso que se sitúa por encima del 53%. La tasa correspondiente al conjunto del territorio estatal también ha mejorado y ha pasado desde el 26,4% en 2013 hasta el 15,7% en 2023 lo que supone una disminución del 40,6%. Como puede observarse, durante toda la serie temporal analizada la tasa general ha estado por encima de la tasa de Galicia. En 2020 se produjo un repunte como consecuencia de la crisis sanitaria, momento en el que la tasa ascendió hasta el 14,9%. En cuanto al género, en el caso del conjunto del Estado esta problemática tiene una mayor incidencia entre las mujeres, hecho que también se observa en el caso de Galicia, aunque con una mayor variabilidad entre ambos sexos. Esta mayor incidencia sobre las mujeres puede estar sesgada por el hecho de tomar el tercer trimestre de cada año. Se puede destacar no obstante, que la mejoría entre 2013 y 2023 ha sido mayor entre las mujeres (55%) que entre los hombres gallegos (52,4%).

Como en el caso del desempleo, las tasas de ninis sobre el total de jóvenes del mismo grupo etario han sido históricamente más elevadas en el conjunto estatal y en Galicia que en la Unión Europea en promedio. Para poder hacer esta comparativa, en los siguientes gráficos se emplean datos anualizados (media de los cuatro trimestres) obtenidos de Eurostat para la UE27 y España, cuya franja etaria está comprendida entre 15 y 29 años, y del IGE para Galicia, con una franja etaria entre 16 y 29 años. Si se considera a esta población de manera agregada, vemos cómo los porcentajes de ninis en Galicia han descendido 8,4 p.p. hasta igualar los de la UE a partir de 2018, pasando del 20,4% en 2013 hasta el 12,1% en 2022, tan solo 0,4 p.p. por encima del 11,7% correspondiente al promedio de la UE27 para 2022. Se ha de resaltar, además, que durante 2021 la tasa agregada de Galicia (10,1%) llegó a situarse 3 p.p. por debajo de la de la UE27 (13,1%).

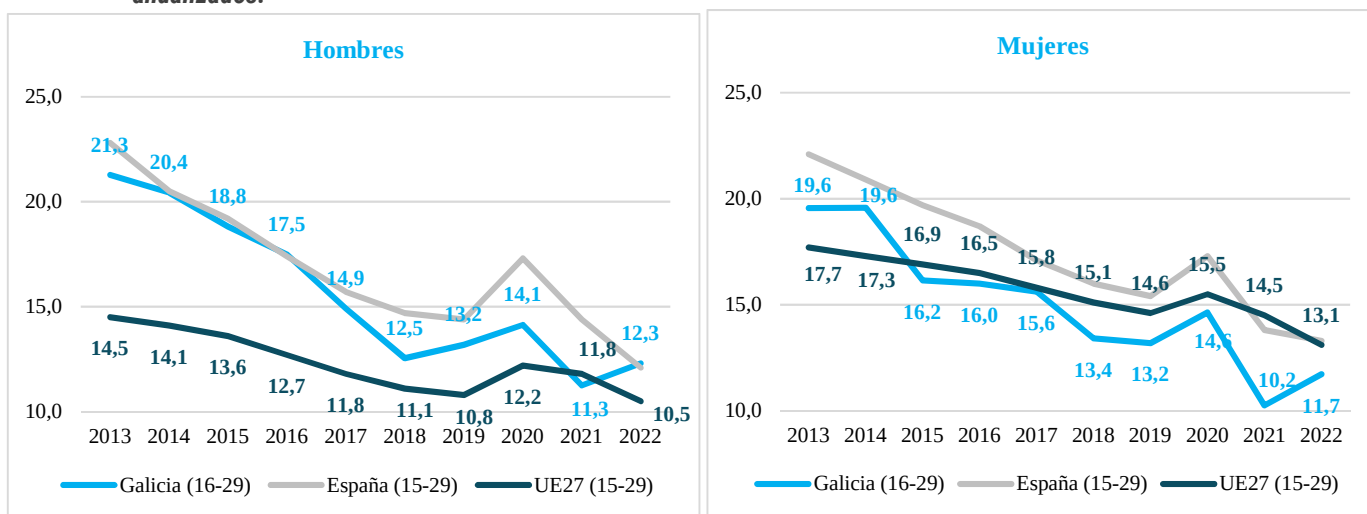
Gráfico 6. Tasas de ninis en Galicia (16 a 29), España (15 a 29) y la UE (15 a 29), datos anualizados.



Fuente: IGE - Eurostat.

Desagregando por sexo estos mismos datos en los dos gráficos siguientes, destaca en primer lugar que en Galicia la tasa de ninis entre los hombres y la correspondiente a las mujeres está mucho más próxima entre sí que en el caso de las tasas desagregadas de la UE27. Además, las tasas de ninis en Galicia son, en promedio de toda la serie temporal, algo menores entre las mujeres que entre los hombres, mientras que en la Unión son netamente más elevadas entre las mujeres, ya que su tasa supera en más de 2,6 p.p. a la de los hombres en toda la serie temporal.

Gráfico 7. Tasa de ninis en Galicia (16 a 29), España (15 a 29) y la UE (15 a 29), desagregada por sexo, datos anualizados.



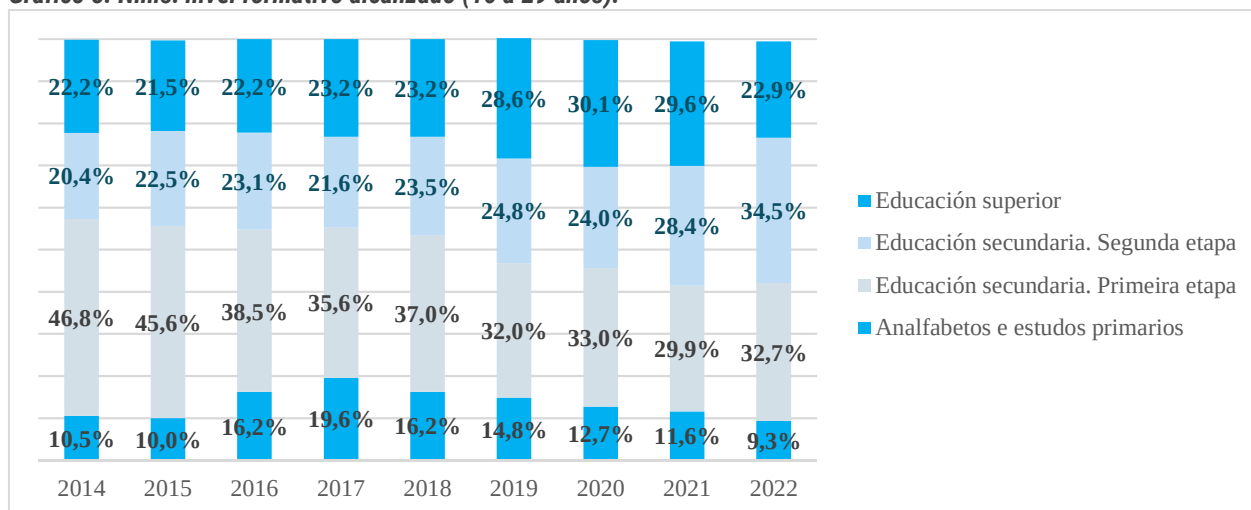
Fuente: IGE - Eurostat.

Desde 2015 la tasa de ninis entre las mujeres gallegas es menor que la correspondiente a las mujeres jóvenes de la UE27, situándose en 2022 en el 11,7% en Galicia, 1,4 p.p. menos que en la UE27 (13,1%). Entre los hombres, sin embargo, el porcentaje de ninis en Galicia, aunque ya está muy próximo al comunitario, se ha mantenido por encima del de la UE27 con la excepción de 2021 y se situó en 2022 en el 12,3%, 1,8 p.p. por encima de la tasa de la Unión (10,5%).

Durante mucho tiempo las tasas de ninis se han mantenido mucho más elevadas en Galicia (y en el conjunto del Estado) que, en la Unión Europea, pero en los últimos años se ha producido una convergencia de ambas tasas al haberse reducido esta tasa de manera más rápida en la Comunidad que en la UE27. La convergencia se ha producido tanto entre hombres como entre mujeres, pero es llamativo que entre las mujeres gallegas el porcentaje de ninis es ya es inferior al que muestran los datos agregados de las mujeres en UE27 desde 2015. Es importante analizar el nivel formativo alcanzado por estas personas para ver si hay una relación entre esta variable y su situación. En el gráfico siguiente se observa, sin embargo, que no hay una correlación clara entre ningún nivel formativo y esta problemática, ya que todos los niveles formativos están representados en todas las anualidades de manera más o menos homogénea, e incluso el porcentaje de

personas con formación superior supera el 20% en todos los casos. Además, si entre 2014 y 2018 el grupo más representativo estaba formado por quienes habían alcanzado como máximo la ESO (57,3% en 2014), a partir de ese momento es el formado por quienes habían terminado al menos la secundaria, incluyendo a los egresados (57,4% en 2022). Tras la situación de los ninis parece haber otras circunstancias más estructurales relacionadas con el sistema educativo, el sistema productivo y el ajuste entre ambos.

Gráfico 8. Ninis: nivel formativo alcanzado (16 a 29 años).



Fuente: IGE-INE.

Se puede decir, por lo tanto, que se ha producido una considerable disminución en la magnitud de este problema, en consonancia con la recuperación económica del país desde 2013 y que la reacción de la juventud tras la anterior crisis, cuyo momento más negativo tuvo su reflejo en el elevado desempleo entre 2013 y 2014, ha sido más positiva que en otras ocasiones anteriores, dedicando más esfuerzos a la formación. Es de destacar además que esta mejora permite a las mujeres gallegas presentar tasas más positivas incluso que las que corresponden a la UE27. Es probable que el desarrollo de iniciativas como el POEJ Galicia hayan ayudado a esta evolución positiva y de hecho uno de los objetivos de esta evaluación consiste en entender en qué medida esto ha sido así.

En el próximo apartado se va a analizar la pertinencia de las operaciones del POEJ teniendo en cuenta esta actualización del diagnóstico, con el objeto de analizar si la lógica de intervención planteada en su planificación inicial era consistente con el tipo de herramientas que la solución o mejora de la problemática laboral de la juventud expuesta necesitaba.

2.1 Análisis de la vigencia de las necesidades

En este apartado se plantea un **análisis de la pertinencia de las operaciones/actuaciones** con el fin de examinar **en qué medida se ha respondido a las necesidades y retos**

identificados a través del diagnóstico y la matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) realizados en la fase de programación, y si las acciones iniciadas han permitido cumplir con los objetivos específicos y los resultados previstos. La consistencia del programa implicaría en última instancia que las operaciones iniciadas se encuentran alineadas con los retos y necesidades recogidos en el DAFO y sus objetivos y resultados se encuentran en línea con los resultados previstos alcanzar en el Programa.

Para llevar a cabo este análisis se parte de la actualización de los estadísticos básicos del diagnóstico inicial, concretamente los relativos al mercado laboral de las personas jóvenes objeto del POEJ, ejercicio que se ha llevado a cabo en el epígrafe anterior. Por lo tanto, lo que se busca es verificar la relación y la consistencia existente entre las siguientes tres variables:

- Los **retos identificados a través del diagnóstico y análisis DAFO** realizado en los ámbitos temáticos asociados al POEJ.
- Los **Objetivos Específicos** planteados en la Estrategia del POEJ 2014 – 2020 y los cambios que se espera obtener.
- Las **operaciones/actuaciones ejecutadas o en ejecución** cofinanciados por el POEJ Galicia hasta el 30 de septiembre de 2023 y los productos y resultados alcanzados.

Para ello se ha elaborado un esquema por cada uno de los dos Ejes Prioritarios sustantivos en los que se desarrolla el POEJ en Galicia (salvo el Eje 8 dedicado a Asistencia Técnica), identificando dentro de cada Objetivo Específico y de cada una de las medidas programadas, las operaciones específicas ejecutadas o en ejecución. Estas actuaciones se ponen en relación con los cambios esperados con el fin de poder identificar posibles inconsistencias.

Los niveles de pertinencia establecidos son tres:

Pertinencia positiva: determinada por una vinculación fuerte entre los retos/necesidades/objetivos fijados en el programa y los diferentes objetivos y resultados de las operaciones (cualitativa y cuantitativa).

Pertinencia media: determinada por una vinculación moderada establecida por una relación lógica (cualitativa) entre los diferentes objetivos/resultados marcados en la programación y los objetivos que se deducen de las operaciones ejecutadas.

Pertinencia baja: determinada por una vinculación nula (ni cualitativa ni cuantitativa).

Como se deduce de todo el esquema definido hasta este momento, para tener una visión global es importante determinar la conexión entre este esquema y los **resultados obtenidos**, pero dado que todavía no se tienen los resultados definitivos no se ha

desarrollado este análisis para evitar sesgos en la medida de lo posible, por lo que la metodología llevada a cabo es de carácter enteramente cualitativa. No obstante, en el correspondiente capítulo donde se analiza el avance en el logro de resultados, se hará una aproximación de carácter cuantitativo.

Durante la fase de programación y tomando como marco el POEJ a nivel nacional, se seleccionaron un conjunto de objetivos específicos en los que tenían encaje las actuaciones diseñadas acorde a las necesidades identificadas. No obstante, a lo largo de la ejecución del programa se han producido una serie de ajustes por diversos motivos (ajuste técnico, incremento de dotación por parte de la CE, etc.) tal y como se han descrito en el primer apartado de este informe.

En los cuadros que se presentan a continuación se distinguen, por un lado, las medidas inicialmente programadas que se han ejecutado o están en ejecución, por otro lado, las medidas que se programaron pero que finalmente no se han desarrollado (**color naranja**) y, por último, medidas que no se habían programado en el diseño inicial pero que, por diferentes motivos, se estimó pertinente su puesta en marcha (**color verde**).

Eje prioritario: 1B Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral
PI 8.2. Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren riesgo de sufrir exclusión social y los precedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil.
RETOS IDENTIFICADOS: - Alta tasa de desempleo juvenil; - Alta tasa de jóvenes no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación.

Eje prioritario: 1B Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral			
OBJETIVO ESPECÍFICO	Medidas del PO	Operaciones ejecutadas o en ejecución	Cambio esperado
OE 8.2.1 : La activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral, a la educación o a la formación.	MED 8.2.1.1 Acciones de asesoramiento individualizado, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.	- Programa integral de formación y mentoring.2022-2023	- La incorporación al mercado de trabajo a las personas jóvenes desconectadas del mercado laboral. - La identificación de las necesidades educativas o formativas de las personas jóvenes desempleadas.

Eje prioritario: 1B Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral			
OBJETIVO ESPECÍFICO	Medidas del PO	Operaciones ejecutadas o en ejecución	Cambio esperado
OE 8.2.2. Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	MED 8.2.2.5 Escuelas Taller y Casas de Oficios y programas mixtos de empleo-formación;		- La mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes. - El aumento del nivel de formación. - La reconversión y el reciclaje de los jóvenes.
	MED 8.2.2.6 Prácticas no laborables en empresas;	- Programa Juventud Mentoring en la empresa.	- Reducir los desajustes existentes en el mercado laboral.
	MED 8.2.2.7 Formación para la obtención de los certificados de profesionalidad;		
	MED 8.2.2.8 Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales.	- Carnet de conducir; - Programa Galeuropa individual.	

Eje prioritario: 1B Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral			
OBJETIVO ESPECÍFICO	Medidas del PO	Operaciones ejecutadas o en ejecución	Cambio esperado
OE 8.2.3. Aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas.	MED 8.2.3.1 Formación para el emprendimiento y promoción de la cultura emprendedora		<ul style="list-style-type: none"> - La eliminación de las barreras que dificultan o impiden el emprendimiento. - El desarrollo de actividades empresariales o profesionales por cuenta propia o en el marco de la economía social.
	MED 8.2.3.3 Ayudas al autoempleo		
	MED 8.2.4.3 Fomento de la Economía Social.		

Eje prioritario: 1B Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral			
OBJETIVO ESPECÍFICO	Medidas del PO	Operaciones ejecutadas o en ejecución	Cambio esperado
OE 8.2.4. Aumentar la contratación de carácter indefinido o estable de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos	MED 8.2.4.2 Ayudas al empleo para la contratación de jóvenes con un período mínimo de permanencia;		<ul style="list-style-type: none"> - La contratación de personas jóvenes con carácter indefinido o estable en empleos de calidad. - Aumentar las posibilidades de empleo de las personas jóvenes en riesgo de exclusión. - Incrementar la contratación de personas jóvenes en los sectores con mayor potencial.
	MED 8.2.4.3 Fomento de la Economía Social.		

En este Eje se programaron un conjunto de actuaciones con una dotación inicial de 8.061.435 €, si bien, tras las sucesivas reprogramaciones y sobre todo la transferencia de recursos al FSE de la Comunidad Autónoma de Galicia 2014-2020 para reforzar su Eje Prioritario 1, estos recursos se redujeron hasta los 2.982.676 € lo que conllevó un necesario ajuste y disminución del número de actuaciones programadas inicialmente.

Eje Prioritario 5. Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil -IEJ/FSE-

PI 8.2. Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes (IEJ), en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren riesgo de sufrir exclusión social y los precedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil.

RETOS IDENTIFICADOS:

- Alta tasa de desempleo juvenil;
- Alta tasa de jóvenes no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación.

Eje Prioritario 5. Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil -IEJ/FSE-

OBJETIVO ESPECÍFICO	Medidas del PO	Operaciones ejecutadas o en ejecución	Cambio esperado
OE 8.2.1: La activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral, a la educación o a la formación.	MED 8.2.1.1 Acciones de asesoramiento individualizado, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.	- Orientación profesional y acompañamiento de jóvenes en la búsqueda de empleo; - Programa integral de formación y mentoring.	- La incorporación al mercado de trabajo a las personas jóvenes desconectadas del mercado laboral. - La identificación de las necesidades educativas o formativas de las personas jóvenes desempleadas.

Eje Prioritario 5. Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil -IEJ/FSE-

OBJETIVO ESPECÍFICO	Medidas del PO	Operaciones ejecutadas o en ejecución	Cambio esperado
OE 8.2.2. Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	MED 8.2.2.5 Escuelas Taller y Casas de Oficios y programas mixtos de empleo-formación;	- Programas mixtos de empleo y formación; - Obradoiros; - Programas de empleo (formación).	- La mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes. - El aumento del nivel de formación. - La reconversión y el reciclaje de los jóvenes. - Reducir los desajustes existentes en el mercado laboral.
	MED 8.2.2.6 Prácticas no laborales en empresas;	- Prácticas no laborales en empresas.	
	MED 8.2.2.7 Formación para la obtención de los certificados de profesionalidad;	- Certificados de profesionalidad para personas inscritas en Garantía Juvenil.	
	MED 8.2.2.8 Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales.	- Programa de movilidad transnacional juvenil - GALEUROPA; - Carnet de conducir.	

Eje Prioritario 5. Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil -IEJ/FSE-

OBJETIVO ESPECÍFICO	Medidas del PO	Operaciones ejecutadas o en ejecución	Cambio esperado
OE 8.2.3. Aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas.	MED 8.2.3.1 Formación para el emprendimiento y promoción de la cultura emprendedora;		- La eliminación de las barreras que dificultan o impiden el emprendimiento. - El desarrollo de actividades empresariales o profesionales por cuenta propia o en el marco de la economía social.
	MED 8.2.3.3 Ayudas al autoempleo	- Promoción empleo autónomo de jóvenes / Promoción del empleo autónomo de jóvenes / Programa empleo autónomo Garantía Juvenil.	
	MED 8.2.3.4 Medidas para favorecer el autoempleo y el emprendimiento colectivo en el marco de la Economía Social.	- Incentivos al autoempleo colectivo de jóvenes	

Eje Prioritario 5. Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil -IEJ/FSE-

OBJETIVO ESPECÍFICO	Medidas del PO	Operaciones ejecutadas o en ejecución	Cambio esperado
OE 8.2.4. Aumentar la contratación de carácter indefinido o estable de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos	MED 8.2.4.2 Ayudas al empleo para la contratación de jóvenes con un período mínimo de permanencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivos a la contratación de jóvenes; - Entidades sin ánimo de lucro; - Incentivos a la contratación vinculados a los Programas de Empleo_Formación; - Programa de cooperación con Organismos Intermedios sin ánimo de lucro. 	<ul style="list-style-type: none"> - La contratación de personas jóvenes con carácter indefinido o estable en empleos de calidad. - Aumentar las posibilidades de empleo de las personas jóvenes en riesgo de exclusión. - Incrementar la contratación de personas jóvenes en los sectores con mayor potencial.
	MED 8.2.4.3 Fomento de la Economía Social.		

Las medidas y operaciones propuestas siguen encaminadas a conseguir los cambios esperados en este período si bien se observan algunas diferencias en cuanto a resultados en función del objetivo específico de que se trate.

Así, las operaciones enmarcadas en el **objetivo específico 8.2.1** centradas en la orientación profesional, el acompañamiento y los programas integrales de mentoring, están alineadas con el tipo de cambios que se espera puedan favorecer la activación o inserción de jóvenes que están fuera del mercado laboral y no se encuentran en un proceso de formación.

En el **objetivo específico 8.2.2** las actuaciones se dirigen a favorecer la empleabilidad de jóvenes participantes a través de programas mixtos de empleo y formación, prácticas no laborales en empresas, formaciones para obtener certificados de profesionalidad o programas de movilidad transnacional. Todas ellas están dirigidas a reforzar la empleabilidad de las personas jóvenes gracias a la mejora de sus competencias profesionales ya sea mediante formación, prácticas o ambas. En todas las medidas programadas en estos dos OE en el Eje 5 se han ejecutado operaciones, mientras que en

el Eje 1B se han producido reajustes en cuanto a las medidas inicialmente programadas y las finalmente ejecutadas, tratándose de cambios que a priori respetan los objetivos del PO.

En cuanto al **objetivo específico 8.2.3**, en él se ejecutan medidas que tienen por objetivo apoyar a los menores de 30 años que opten por el autoempleo o por la creación o la incorporación a cooperativas o sociedades laborales. Estas están alineadas por lo tanto con el espíritu del OE que se establece para aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes.

En el **objetivo específico 8.2.4** se han programado actuaciones que incentivan económicamente la contratación de personas jóvenes por autónomos, empresas, entidades sin ánimo de lucro o contrataciones vinculadas a los programas de empleo y formación, lo que tiene la capacidad de aumentar las posibilidades de contratación presentes y futuras de las personas jóvenes. En cuanto a las divergencias entre lo programado y lo finalmente ejecutado, en el caso del Eje 1B se han producido reajustes en los que se han sustituido unas medidas por otras no programadas, pero en el caso del Eje 5 las medidas inicialmente programadas no se han llevado a cabo y tampoco se han reprogramado otras. Sin embargo, en ambos Ejes se programaron las mismas medidas y al ser complementarios no se puede decir que haya problemas de pertinencia o coherencia en ello.

Por último, la actualización de las principales variables que afectan al empleo juvenil realizada en el epígrafe anterior ha permitido verificar la mejoría de la situación laboral de las personas jóvenes en Galicia, con un descenso importante del desempleo y de la tasa de personas que están fuera del mercado laboral y de los sistemas educativos o formativos, lo que estaría alineado con este análisis. Sin embargo, determinar la causalidad existente entre las medidas programadas en este POEJ y estos resultados positivos queda fuera del alcance de este análisis.

Por todo lo anterior se puede decir que EL POEJ 2014-2020 de Galicia alcanza un **nivel de pertinencia positivo**, determinado por una vinculación alta entre los objetivos marcados en la programación y los que se deducen de las operaciones ejecutadas o en ejecución.

3 Análisis de la implementación

La evaluación de la implementación del POEJ requiere del análisis de un conjunto de elementos que permita valorar como ha sido el funcionamiento del mismo.

Con fecha 30 de septiembre de 2023 se ha ejecutado o se está ejecutando un total de 66.227.598 € en términos de ayuda (72.541.234,19 € de coste total) lo que supone que se ha superado en torno a un 8% lo programado para todo el periodo (61.214.859 €).

La siguiente tabla muestra la distribución de este gasto descendiendo hasta el detalle del importe ejecutado por cada organismo beneficiario/gestor del Programa Operativo.

Tabla 2: Distribución del importe ejecutado o en ejecución (en términos de ayuda y coste total) a 30 de septiembre de 2023 de las acciones financiadas por organismo beneficiario, Eje Prioritario y Objetivo Específico.

Eje	PI	O.E	Entidad Beneficiaria	Importe ejecutado o en ejecución a 30/09/2023 (COSTE TOTAL)	Importe ejecutado o en ejecución a 30/09/2023 (AYUDA FSE)
1	8.2	8.2.1	Subdirección General de Programas y Asesoramiento para la Juventud	1.000.000,00 €	800.000,00 €
		Total 8.2.1		1.000.000,00 €	800.000,00 €
		8.2.2	Instituto de la Juventud de Galicia	647.250,00 €	517.800,00 €
			Subdirección General de Programas y Asesoramiento para la Juventud	1.060.904,04 €	848.723,22 €
		Total 8.2.2		1.708.154,04 €	1.366.523,22 €
		Total 8.2		2.708.154,04 €	2.166.523,22 €
Total 1			2.708.154,04 €	2.166.523,22 €	
5	8.2	8.2.1	Subdirección General de Programas y Asesoramiento para la Juventud	450.000,00 €	413.513,51 €
			Subdirección General del Servicio Público de Empleo de Galicia	4.891.260,25 €	4.494.671,59 €
		Total 8.2.1		5.341.260,25 €	4.908.185,10 €
		8.2.2	Instituto de la Juventud de Galicia	1.018.440,00 €	935.863,79 €
			Subdirección General de Formación para el empleo	2.103.596,93 €	1.933.035,02 €
			Subdirección General de Programas y Asesoramiento para la Juventud	7.526.885,21 €	6.916.597,54 €
			Subdirección General del Servicio Público de Empleo de Galicia	27.975.120,97 €	25.706.868,04 €
		Total 8.2.2		38.624.043,11 €	35.492.364,39 €
		8.2.3	Subdirección General de Economía Social	282.030,00 €	259.162,70 €
			Subdirección General de Empleo	4.425.878,22 €	4.067.023,23 €
		Total 8.2.3		4.707.908,22 €	4.326.185,94 €
		8.2.4	Subdirección General de Empleo	20.236.010,38 €	18.595.252,79 €
		Total 8.2.4		20.236.010,38 €	18.595.252,79 €
		Total 8.2		68.909.221,96 €	63.321.988,21 €
Total 5			68.909.221,96 €	63.321.988,21 €	
8	1	121	Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos	904.498,19 €	723.598,56 €
		Total 121		904.498,19 €	723.598,56 €
		Total 1		904.498,19 €	723.598,56 €
		2	Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos	19.360,00 €	15.488,00 €
		Total 122		19.360,00 €	15.488,00 €
		Total 2		19.360,00 €	15.488,00 €
		3	Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos	19.360,00 €	15.488,00 €
		Total 123		0,00 €	0,00 €
		Total 3		0,00 €	0,00 €
Total 8		923.858,19 €	739.086,56 €		
Total general			72.541.234,19 €	66.227.598,00 €	

El importe ejecutado en el Eje Prioritario 1 está directamente relacionado con las actuaciones de la prioridad de inversión 8.2, correspondiendo casi el 80% del gasto a la Subdirección General de Programas y Asesoramiento para la Juventud. Dentro de esta prioridad, el 65% del gasto corresponde al objetivo específico 8.2.2, donde también participa el Instituto de la Juventud de Galicia

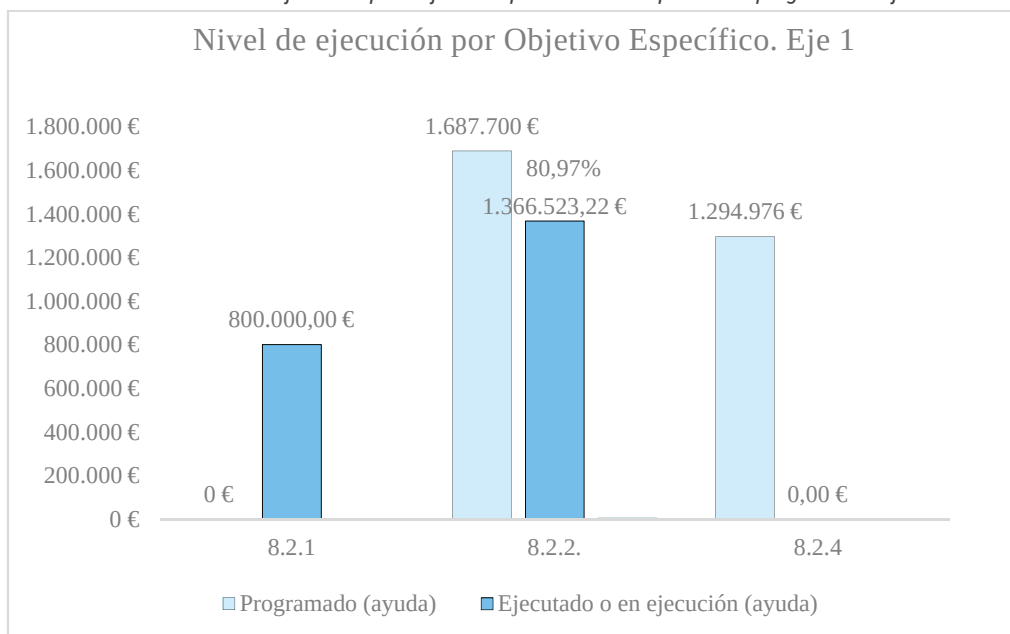
El Eje Prioritario 5 concentra más de la mitad del gasto en el objetivo específico 8.2.2, un 30% se ejecuta dentro del objetivo específico 8.2.4 y el 20% restante entre el 8.2.1 y el 8.2.3.

Las actuaciones que han conllevado gasto ejecutado en el objetivo específico 8.2.2 se reparten entre un total de cuatro organismos, destacando de forma especial la ejecución de la Subdirección General del Servicio Público de Empleo de Galicia desarrollando, entre otras actuaciones, las Escuelas Taller y Casas de Oficios, así como los programas mixtos de empleo y formación.

Si se desciende en el análisis a nivel de objetivo específico en cuanto al grado de implementación sigue destacando, en el conjunto del Programa, el objetivo específico 8.2.2 con una ejecución de más del 50% respecto al total ejecutado en el POEJ.

En el siguiente gráfico se pueden observar los datos de cada Objetivo Específico en cuanto al grado de implementación en referencia con el importe previsto para cada una de ellas. A lo largo de este informe se entrará más en el detalle de las actuaciones, así como en los indicadores asociados a las mismas y su grado de ejecución.

Gráfico 9: Nivel de ejecución por Objetivo Específico con respecto a lo programado. Eje 1.

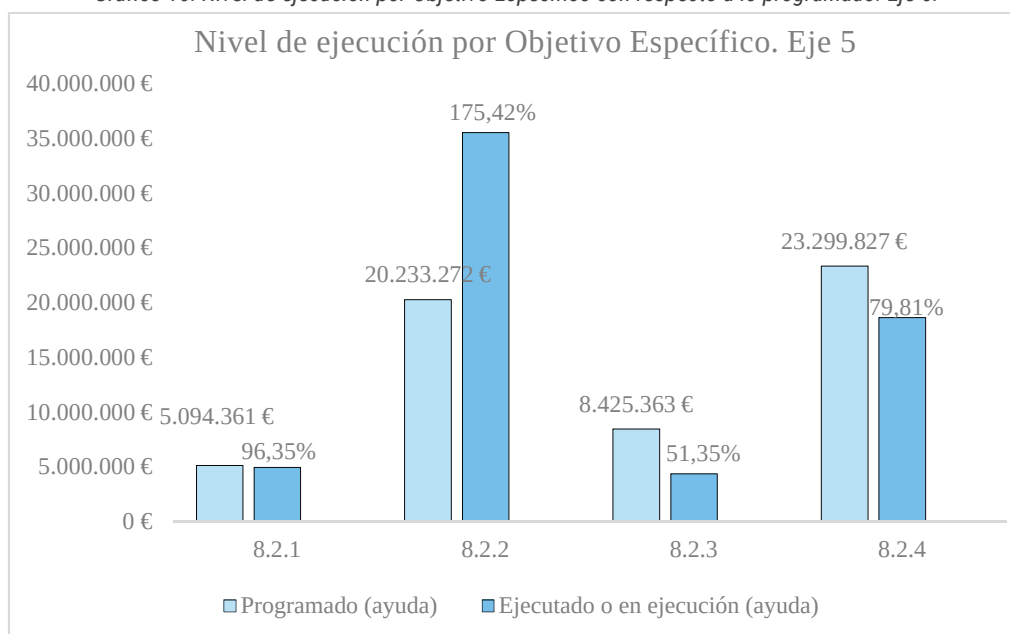


Si se analiza la información cualitativa que hay detrás de los datos financieros, en el caso del Objetivo Específico 8.2 .2 se observa que hay un tipo de actuaciones (por ejemplo, los programas de empleo y formación de la Subdirección General del Servicio Público de Empleo de Galicia) con dinámicas muy estructuradas que permiten que la implementación sea ágil y con una planificación muy ajustada a los recursos y plazos.

Por otro lado, a pesar de no estar programado inicialmente, el programa integral de formación y mentoring (Subdirección General de Programas y Asesoramiento para la Juventud) ha contribuido al Objetivo Específico 8.2.1.

Por último, no se ha ejecutado nada en el Objetivo Específico 8.2.4 ya que su senda fue absorbida bien por la parte regional bien por las operaciones desarrolladas en el Eje 5 como se puede ver a continuación.

Gráfico 10: Nivel de ejecución por Objetivo Específico con respecto a lo programado. Eje 5.



Todos los Objetivos Específicos de este Eje presentan un alto nivel de ejecución exceptuando el Objetivo Específico 8.2.3. que apenas supera el 50%. Por otro lado, el Objetivo Específico 8.2.2 ha superado con creces lo programado, hasta ejecutar un total de 35.492.364,39 €.

4 Análisis de la Eficacia

Sobre la base del sistema de indicadores del Programa, **se analiza la relación entre los valores alcanzados en la ejecución de las operaciones cofinanciadas y los valores objetivos de los indicadores de realización y resultados, comunes y específicos, seleccionados.**

Indicador general de eficacia (A) = L/M

donde:

L= Unidades de objetivo logradas.

M= Unidades de objetivo programadas.

El análisis de la eficacia se realiza a tres niveles, de conformidad con el tipo de indicadores previstos en el programa:

- ✓ la eficacia en recursos financieros (grado de ejecución financiera), recogándose en principio como valor de ejecución el gasto comprometido en la operación iniciada antes del 30/09/2023, o fecha más próxima al inicio de esta evaluación.
- ✓ La eficacia en “productos” (nivel de ejecución física).
- ✓ La eficacia en “resultados” (nivel de los logros previstos).

Para ello se han creado un conjunto de tablas que miden en porcentajes la ejecución alcanzada/grado de eficacia en cada uno de los indicadores del programa si bien en primer lugar se ha analizado la eficacia en cuanto a los recursos financieros.

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece la siguiente escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores:

- Grado de Eficacia Bajo: < 50%
- Grado de Eficacia medio: ≥50% y ≤80%
- Grado de eficacia ALTO: >80%

En definitiva, en términos generales, con este análisis de la eficacia se pretende responder a las siguientes preguntas de evaluación:

- *¿Cómo y en qué medida la estrategia del Programa Operativo contribuyó al logro del objetivo general del Programa Operativo y a los objetivos específicos?: ¿Se progresó en el grado previsto en cada uno de los indicadores?*
- *¿Se orientaron las actuaciones y ayudas hacia los colectivos más desfavorecidos? ¿Las ayudas llegaron a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado?*

Esta primera tabla muestra una visión global del conjunto de lo ejecutado a 30 de septiembre en los tres ejes prioritarios. Como se puede observar, la eficacia es elevada tanto si se tiene en cuenta lo ejecutado o en ejecución a 30 de septiembre como si se tiene en cuenta el grado de avance en cuanto a la certificación de las operaciones. El Eje 5, sobre el que recae casi todo el peso de la programación, ya ha superado el gasto previsto y en el resto de ejes, aunque son porcentajes más bajos, las cifras absolutas no son significativas y, por tanto, no se aprecian riesgos de incumplimiento de lo previsto.

Tabla 3: Cálculo eficacia en recursos financieros / ejecución financiera a nivel de Eje.

Eje	Programado (ayuda)	Ejecutado o en ejecución 30/09/2023 (ayuda)	Gasto Certificado + Gasto en verificaciones + Gasto Pendiente declarar	% consecución Meta 2023 Ejec./Progr.	% consecución Meta 2023 Certif./Progr.
EJE 1	2.982.676 €	2.166.523 €	662.019 €	72,64%	22,20%
EJE 5	57.052.824 €	63.321.988 €	54.010.170 €	110,99%	94,67%
EJE 8	1.179.360 €	739.087 €	599.972 €	62,67%	50,87%
TOTAL Programa	61.214.860 €	66.227.598 €	55.272.162 €	108,19%	90,29%

Si se desciende en el análisis a nivel de objetivo específico se observa cierta desigualdad dentro de cada Eje. Así, en el Eje 1, el Objetivo Específico 8.2.2 es el que más contribuye a la consecución de los objetivos, mientras que en el Objetivo Específico 8.2.4 no está prevista ninguna actuación a causa de las reprogramaciones que se han llevado a cabo.

En cuanto al Eje 5, el nivel de ejecución supera el importe programado teniendo en cuenta los cuatro objetivos específicos en su conjunto. Incluso si se observa el gasto certificado o en proceso de certificación el nivel de consecución de la meta alcanza prácticamente el 100%, en concreto, un 94,67%.

Tabla 4: Cálculo eficacia en recursos financiero / ejecución financiera a nivel de OE.

Eje	OE	Programado (ayuda)	Ejecutado o en ejecución 30/09/2023 (ayuda)	Gasto Certificado + Gasto en verificaciones + Gasto Pendiente declarar	% consecución Meta 2023 Ejec./Progr.	% consecución Meta 2023 Certif./Progr.
1	8.2.1	0 €	800.000,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%
1	8.2.2	1.687.700 €	1.366.523,22 €	662.019,43 €	80,97%	39,23%
1	8.2.4	1.294.976 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%
Total EJE 1		2.982.676 €	2.166.523 €	662.019 €	72,64%	22,20%
5	8.2.1	5.094.361 €	4.908.185,10 €	3.702.643,06 €	96,35%	72,68%
5	8.2.2	20.233.272 €	35.492.364,39 €	31.241.664,47 €	175,42%	154,41%
5	8.2.3	8.425.363 €	4.326.185,94 €	4.180.563,97 €	51,35%	49,62%
5	8.2.4	23.299.827 €	18.595.252,79 €	14.885.298,86 €	79,81%	63,89%
Total EJE 5		57.052.824 €	63.321.988 €	54.010.170 €	110,99%	94,67%

Eje	OE	Programado (ayuda)	Ejecutado o en ejecución 30/09/2023 (ayuda)	Gasto Certificado + Gasto en verificaciones + Gasto Pendiente declarar	% consecución Meta 2023 Ejec./Progr.	% consecución Meta 2023 Certif./Progr.
8	121	1.037.837 €	723.598,56 €	599.971,95 €	69,72%	57,81%
8	122	47.174 €	15.488,00 €	0,00	32,83%	0,00%
8	123	94.349 €	0,00 €	0,00	0,00%	0,00%
Total EJE 8		1.179.360 €	739.087 €	599.972 €	62,67%	50,87%
TOTAL Programa		61.214.860 €	66.227.598 €	55.272.162 €	108,19%	90,29%

Una vez obtenida esta visión general a nivel de ejecución financiera, se procede a analizar la eficacia en cuanto a indicadores de productividad y resultados para los Ejes 1 y 5.

4.1 Eje Prioritario 1B. Fomento del Empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral

En el marco del POEJ Galicia, se ha previsto en este eje una prioridad de inversión, dentro de la cual se programaron inicialmente, actuaciones en los objetivos específicos 8.2.1 y 8.2.2, si bien, a lo largo del desarrollo del programa y tras las modificaciones llevadas a cabo, así como por la absorción de actuaciones por parte del Programa Operativo Regional, finalmente se ejecutaron operaciones en los objetivos específicos 8.2.2 y 8.2.4 sobre los que se presenta el siguiente análisis. En primer lugar, se muestran los valores de indicadores que permiten alcanzar algunas conclusiones en materia de eficacia:

Tabla 5: Eficacia de los indicadores de productividad del Eje Prioritario 1B por Objetivo Específico

OE	IIPP	Valor previsto 2023 (Total)	Último valor disponible (Total)	Grado de Eficacia (Total)	Grado de avance (Total)	Desviación (Total)
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]=[4]/[3]	[6]	[7]=([4]-[3])/[3]
8.2.2	C001	378	54	14,29%	Bajo	-85,71%
	C004	140	4	2,86%	Bajo	-97,14%
8.2.4	C001	81	-	0,00%	-	-
	C004	30	-	0,00%	-	-
Total PI 8.2	C001	459	54	11,76%	Bajo	-88,24%
	C004	170	4	2,35%	Bajo	-97,65%

Grado de eficacia: <50%baja; 50-80% media;>80%alta

C001: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración

C004: Personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación

Fuente: Valores proporcionados por el Organismo Intermedio del Programa Operativo

Los valores resultantes de la tabla anterior muestran el grado de eficacia de los indicadores de productividad del Eje Prioritario 1. Se puede observar un grado de avance bajo que se explica porque hay indicadores pendientes de comunicar como son, los de la actuación Carnet de conducir (2022), el Programa integral de formación y mentoring 2022-2023, Programa juventud mentoring en la empresa 2023 y el Programa Galeuropa individual 2022.

Las actuaciones que han contribuido a estos indicadores del **el Eje 1** se resumen en la siguiente tabla, distinguiendo en este caso, aquellas que se están desarrollando o se han desarrollado en cada uno de los dos objetivos específicos por parte de los distintos organismos que intervienen en la ejecución de este eje:

Tabla 6: Organismos y actuaciones del Eje 1B

Eje 1. Prioridad de Inversión 8.2		
Objetivo Específico	Organismo	Actuación
8.2.1	Subdirección General de Programas y Asesoramiento para la Juventud	Programa integral de formación y mentoring 2022-2023
8.2.2	Subdirección General de Programas y Asesoramiento para la Juventud	Programa Juventud Mentoring en la empresa 2023 Programa Galeuropa individual (2022)
8.2.2	Instituto de la Juventud de Galicia	Carnet de conducir 2022

Estas tres actuaciones se programaron inicialmente dentro del Eje 5 del Programa con la productividad y resultados que se explican más adelante en el epígrafe correspondiente del presente informe. No obstante, por motivos de disponibilidad presupuestaria a partir del año 2022 se trasladaron a este Eje 1.

Esto también explica que el grado de avance sea bajo en estas operaciones dentro de este Eje porque en el valor previsto de los indicadores se ha contemplado el del conjunto de la actuación mientras que los valores de productividad solo corresponden a los del último año. Para solventar esta distorsión, se ha calculado de nuevo el grado de avance agrupando los datos de estas actuaciones sin tener en cuenta ni el Eje ni el Objetivo Específico siendo el resultado global de una eficacia de más del 70% para el indicador CO01:

OE	IIPP	Valor previsto 2023			Último valor disponible			Grado de Eficacia		
		T	H	M	T	H	M	T	H	M
[1]	[2]	[3]			[4] (1)			[5]=[4]/[3]		
Total PI 8.2	CO01	459	238	220	334	135	199	72,77%	56,72%	90,45%
	CO04	170	89	81	28	9	19	16,47%	10,11%	23,46%

(1) Fuente: Tablas ejecución indicadores Ejes 1 y 5

4.2 Eje Prioritario 5B. Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación.

El Eje Prioritario 5 está integrado por una Prioridad de Inversión con cuatro Objetivos Específicos con sus correspondientes indicadores de productividad como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7: Cálculo eficacia indicadores de PRODUCTIVIDAD Eje 5B

OE	IIPP	Valor previsto 2023 (Total)	Último valor disponible (Total)	Grado de Eficacia (Total)	Grado de avance (Total)	Desviación (Total)
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]=[4]/[3]	[6]	[7]=-[4]-[3]
8.2.1	C001	4.861	16.811	345,80%	Alto	245,80%
	C004	2.416	1.052	43,54%	Bajo	-56,46%
8.2.2	C001	3.210	5.111	159,21%	Alto	59,21%
	C004	1.596	630	39,49%	Bajo	-60,51%
8.2.3	C001	1.787	744	41,64%	Bajo	-58,36%
	C004	888	5	0,56%	Bajo	-99,44%
8.2.4	C001	1.146	1.682	146,72%	Alto	46,72%
	C004	570	48	8,42%	Bajo	-91,58%
Total PI 8.2	C001	11.005	24.348	221,25%	Alto	121,25%
	C004	5.469	1.735	31,72%	Bajo	-68,28%

Grado de eficacia: <50%baja; 50-80% media;>80%alta

C001: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración

C004: Personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación

Fuente: Valores proporcionados por el Organismo Intermedio del Programa Operativo

Las actuaciones que han contribuido a estos indicadores del Eje 5 se resumen en la siguiente tabla, distinguiendo en este caso, aquellas que se están desarrollando o se han desarrollado en cada uno de los cuatro objetivos específicos por parte de los distintos organismos que intervienen en la ejecución de este eje:

Tabla 8: Organismos y actuaciones del Eje 5B

Eje 5. Prioridad de Inversión 8.2		
Objetivo Específico	Organismo	Actuación
8.2.1	Subdirección General de Programas y Asesoramiento para la Juventud	Programa integral de formación y mentoring 2021
8.2.1	Subdirección General del Servicio Público de Empleo de Galicia	Orientación profesional y acompañamiento de jóvenes en la búsqueda de empleo
8.2.2	Instituto de la Juventud de Galicia	Carnet de conducir (2020 y 2021)
8.2.2	Subdirección General de Formación para el empleo	Prácticas no laborales en empresas (2015, 2016 y 2017) Certificados de profesionalidad para personas inscritas en Garantía Juvenil (2017- 2018)
8.2.2	Subdirección General de Programas y Asesoramiento para la Juventud	Programa de movilidad transnacional juvenil – GALEUROPA (2015 a 2019)
8.2.2	Subdirección General del Servicio Público de Empleo de Galicia	Programas mixtos de empleo y formación (2015 a 2021)
8.2.3	Subdirección General de Economía Social	Incentivos al autoempleo colectivo de jóvenes (2015 y 2016)
8.2.3	Subdirección General de Empleo	Promoción empleo autónomo de jóvenes (2015 a 2017)
8.2.4	Subdirección General de Empleo	Incentivos a la contratación de jóvenes (2015 a 2017) ESAL (2016 a 2019) Programa de cooperación con Organismos Intermedios sin ánimo de lucro (2023)

Objetivo Específico 8.2.1

El **Programa Integral de Formación y Mentoring** está dirigido a las personas jóvenes que han finalizado sus estudios universitarios o de formación profesional superior para favorecer su transición desde la vida académica a la laboral a través de un sistema de mentoring que aúna el mundo empresarial y el universitario. Las actividades abarcan los siguientes aspectos:

- Seguimiento y tutorización, con el objeto de elaborar la ficha diagnóstica y el perfil profesional de todas las personas jóvenes participantes.
- Formación dirigida a las habilidades y competencias.
- Networking, con actividades de formación práctica en diversos sectores y visitas a empresas.
- Mentoring: reuniones presenciales o telemáticas de acuerdo con los intereses laborales de cada persona participante.
- Difusión e información a través de un portal web específico y la creación de un grupo en red social.

Esta actuación tiene una contribución residual en este eje por dos motivos. Por un lado, tiene un presupuesto de poco más de 400.000 € y, por otro lado, a partir del año 2021 se trasladó al Eje 1.

Por lo tanto, la actuación relativa a la **Orientación profesional y acompañamiento de jóvenes en la búsqueda de empleo** desarrollada por la Subdirección General del Servicio Público de Empleo representa el grueso de este Objetivo Específico alcanzando un grado de avance alto y cumpliendo así con los objetivos propuestos en cuanto a personas participantes.

Objetivo Específico 8.2.2

El Programa de prácticas formativas **GALEUROPA** es la actuación que más ha contribuido a la eficacia dentro de este objetivo específico con un total de 1.352 personas participantes desempleadas, lo que supone un 26% del total alcanzado por el conjunto de actuaciones. Este programa se desarrolla prácticamente desde la puesta en marcha del POEJ con el objetivo de promover ayudas para proyectos de movilidad transnacional, realización de prácticas formativas no remuneradas en entidades/empresas públicas y privadas de países europeos, de modo que las personas participantes complementan su competencia profesional y personal, aumentando la empleabilidad e incrementado así sus posibilidades de inserción laboral.

La actuación denominada **Carné de conducir** presenta una alta contribución a la realización de este objetivo en cuanto a personas participantes desempleadas, con un total de 1.662, lo que supone un 33% del total conseguido en este objetivo específico. Esta actuación consiste en la convocatoria de ayudas para facilitar la obtención de los permisos de conducir de las clases B y C para la juventud gallega. El alto nivel de ejecución de esta actuación se produjo a pesar de que la situación generada por la COVID-19 afectó a la tramitación de los procedimientos, en tanto no se pudieron tramitar ciertos requerimientos ni avanzar en gestión de las solicitudes presentadas como estaba previsto inicialmente.

Así mismo, la experiencia en la gestión propició que se fueran introduciendo cambios que mejoraran la ejecución que era baja al principio. Por ejemplo, en la anualidad 2020 bastaba con estar matriculado en la autoescuela en el momento de presentar la ayuda que podía ser concedida o recibir el anticipo antes de obtener el permiso de conducir. Después no todas las personas beneficiarias obtenían este permiso por lo que hubo muchos expedientes de reintegro ya que en el momento de la justificación no podían acreditar el cumplimiento del requisito de obtención del permiso. Esto se corrigió en 2021, año en que se suprimieron los anticipos y en 2022, cuando se cambió el requisito de manera que era necesario tener el carné de conducir en el momento de presentar la solicitud, de esta forma, en 2022 se tramitaron todas las solicitudes presentadas.

Los **Programas Mixtos de Empleo y Formación** también han contribuido notablemente a este objetivo alcanzando un total de 1.074 participantes desde 2015, esto es, un 21% de lo aportado por el total de acciones que componen este objetivo. Estos Programas, que consisten en ayudas y subvenciones para el fomento del empleo, se dirigen a mejorar la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de las personas jóvenes.

Este programa alterna la formación profesional para el empleo recibida, con la adquisición de experiencia laboral mediante la realización de obras o la prestación de servicios de utilidad pública o interés social. A lo largo de los años, en cada convocatoria se procura adecuar la formación, en la medida de lo posible, a la demanda del mercado de trabajo como, por ejemplo, a las necesidades de los sectores estratégicos y sectores emergentes de Galicia, definidos en la Agenda de Competitividad "Galicia Industria 4.0". Así, las personas participantes obtienen una formación certificable en especialidades punteras, fundamental para su futura inserción laboral.

Los **Obradoiros o Talleres de empleo** contribuyen a la realización de este objetivo específico en un 11% con un total de 539 personas participantes en situación de desempleo. Este programa se concibe como la puesta en funcionamiento de proyectos mixtos de formación y empleo que, promovidos por entidades locales, se dirigen a mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes. Alternan la formación profesional para el empleo recibida con la adquisición de experiencia laboral, atendiendo, en cada convocatoria y en la medida de lo posible, a la demanda del mercado de trabajo como, por ejemplo, a actuaciones formativas que potenciaran el fomento de las TIC o la economía digital. Así, las personas participantes obtienen una formación certificable en especialidades con un marcado carácter tecnológico. Por tanto, estos talleres buscan, a través de itinerarios de inserción profesional, dar respuesta a las demandas del mercado laboral a fin de activar el desarrollo territorial y crear puestos de trabajo.

Las dos últimas actuaciones que se desarrollan dentro de este Objetivo Específico tienen un menor peso, así, los **Certificados de profesionalidad** para personas inscritas en

Garantía Juvenil 2017-2018 representan un 7% del conjunto (357 personas participantes) y las **Prácticas no laborales** con un 2% (127 personas participantes).

Objetivo Específico 8.2.3

El peso de este objetivo específico recae sobre la actuación de **Promoción del Empleo autónomo** consistente en subvenciones destinadas a incentivar el empleo autónomo y la contratación de personas jóvenes a través de los programas de empleo autónomo, de fomento de la contratación por cuenta ajena y de cooperación con las entidades sin ánimo de lucro. La finalidad es ayudar a financiar aquellos proyectos empresariales con viabilidad económica y financiera que faciliten crear su propio puesto de trabajo a estas personas jóvenes en situación de desempleo inscritas en el Sistema nacional de Garantía Juvenil

Esta operación recoge un programa (2017) de incentivos que se incrementa en un 25% por la pertenencia a uno de los siguientes colectivos: mujeres, discapacidad, riesgo de exclusión social, ayuntamiento rural o familia en desempleo. Las personas beneficiarias de esta operación adquieren la obligación de realizar la actividad que fundamente la concesión de la ayuda durante un tiempo mínimo de dos años (salvo cese por causas ajenas a su voluntad, lo que se deberá acreditar convenientemente).

Objetivo Específico 8.2.4

Una de las principales actuaciones dentro de este objetivo específico consiste en subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes con el objetivo de financiar acciones de fomento del empleo en colaboración con las entidades sin ánimo de lucro (**ESAL**), a través de la contratación durante siete meses de personas jóvenes, con el objeto de proporcionarles una experiencia y práctica profesional que facilite su inserción laboral. Los servicios que se prestan durante esta contratación son de interés general y social, y permiten a las personas participantes realizar un trabajo efectivo que procure la práctica profesional necesaria para la integración sostenible en el mercado de trabajo.

Las entidades beneficiarias de estas ayudas y subvenciones son entidades sin ánimo de lucro que establecen acciones específicas para la inserción de las personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social, mayores, familia, infancia, menores o mujeres de conformidad con el área de actuación recogida en el Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales en el que tendrán que estar inscritas.

Uno de los problemas surgidos para el desarrollo de esta actuación fue la dificultad para encontrar personas jóvenes con el perfil adecuado. Por este motivo se fueron rebajando los requisitos ya que se recibían pocas solicitudes porque buscaban jóvenes con un mínimo de preparación incluso llegando el último año a modificar la orden para que entraran también los incentivos a la contratación.

5 Análisis de la Eficiencia

La eficiencia del POEJ se analiza mediante el examen de las relaciones entre los recursos financieros previstos y los consumidos para alcanzar los resultados obtenidos por la ejecución.

Su estimación se basa en el cálculo del coste unitario programado y el coste unitario finalmente realizado. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia, tal y como se expresa a continuación:

Evaluación la eficiencia $B = \text{Cup} / \text{Cur}$;

donde:

$\text{Cup} = \text{Coste Unitario Programado} = (\text{Gasto programado}) / (\text{Meta del indicador})$.

$\text{Cur} = \text{Coste Unitario Realizado} = (\text{Gasto realizado}) / (\text{valor observado en el indicador})$

Una vez obtenido el grado de eficiencia se establece una escala de valoración para identificar tres niveles de consecución de los indicadores:

- Grado de Eficiencia Bajo: < 50%
- Grado de Eficiencia Medio: $\geq 50\%$ y $\leq 80\%$
- Grado de Eficiencia Alto: $> 80\%$

Con este análisis se pretende responder a las siguientes preguntas de evaluación:

¿Cuáles fueron los costes unitarios por tipo de operación y grupo objetivo?

¿Qué tipos de operaciones fueron las más eficientes y rentables?

El grado de eficiencia se evalúa a nivel de productos y resultados y para ello se han elaborado las siguientes tablas, una para cada Eje, para medir en porcentajes la eficiencia en cada uno de los indicadores del programa.

Tabla 9: Cálculo eficiencia en productos y resultados Eje 1B

PI	OE	Programado (P)	Dispuesto/pagado 30/06/2023 (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado $\text{Cup} = \text{P}/\text{M}$	Coste unitario realizado $\text{Cur} = \text{C}/\text{O}$	Grado de eficiencia Cup/Cur
8.2	8.2.1	0 €	800.000,00 €	0	0	-	-	-
	8.2.2	1.687.700 €	1.366.523,22 €	2.108	58	801	23.560,75 €	3,40%
	8.2.4	1.294.976 €	0,00 €	445	0	2.913	-	-

Para el eje 1 sólo se puede medir el grado de eficiencia del objetivo específico 8.2.2 y los datos tampoco son concluyentes ya que se trata de tres actuaciones muy diferentes entre sí, por lo que habría que analizar esta eficiencia a nivel individual. Además, si se toman los datos provisionales, no los reportados de manera oficial para el último informe anual, el grado de eficiencia varía por lo que sería recomendable repetir este análisis con los datos consolidados.

Tabla 10: Cálculo eficiencia en productos y resultados Eje 5B

PI	OE	Programado (P)	Dispuesto/pagado 30/06/2023 (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado Cup=P/M	Coste unitario realizado Cur = C/O	Grado de eficiencia Cup/Cur
8.2	8.2.1	5.094.361 €	4.908.185,10 €	7.278	17.863	700	274,77 €	254,76%
	8.2.2	20.233.272 €	35.492.364,39 €	4.806	5.741	4.210	6.182,26 €	68,10%
	8.2.3	8.425.363 €	4.326.185,94 €	2.675	749	3.150	5.775,95 €	54,54%
	8.2.4	23.299.827 €	18.595.252,79 €	3.778	1.730	6.167	10.748,70 €	57,37%

En cuanto al Eje 5, los niveles de eficiencia son todos medios exceptuando el calculado para el objetivo específico 8.2.1. No obstante, salvo este caso, el resto han aumentado en buena medida el coste unitario sobre lo previsto. Al igual que en el caso del Eje 1, sería preciso realizar el análisis de manera individualizada por actuación, así como con los datos ya consolidados de estos indicadores.

6 Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa

Este análisis persigue medir la contribución de la ayuda en cada uno de los objetivos específicos en los cambios observados en los valores de los indicadores de resultados.

Se trata de dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cómo y en qué medida a IEJ contribuyó al logro del objetivo general de integración sostenible de los jóvenes en el mercado laboral y a los objetivos específicos del FSE?
¿Cómo contribuyó a abordar el problema de desempleados NINIs?

¿Se gastaron los fondos de la IEJ con los más necesitados de apoyo? ¿Fueron éstas las personas desfavorecidas, las de las comunidades marginadas y los que dejan la educación sin la cualificación deseada? ¿Se alcanzó a los grupos destinatarios específicos segundo lo planeado?

¿Los participantes de la IEJ están empleados, en educación continua, formación, aprendizaje o prácticas tras su participación en la intervención? Si no ¿por qué?

¿Cuál es la calidad de las ofertas recibidas por los participantes? ¿Las ofertas procedían del mercado abierto, del mercado laboral protegido o de programas de obras públicas? ¿Fueron acogidos bajo esquemas de la Garantía Juvenil?

¿Cuál era el progreso de los participantes en la IEJ hacia la educación continua, trabajos decentes y sostenibles, aprendizajes y prácticas de calidad? ¿Cuáles son las características de los trabajos y prácticas que los participantes obtuvieron como resultado a IEJ?

¿Gracias a las actuaciones del programa operativo se logró incrementar la activación de los jóvenes demandantes de empleo? ¿Mejóro la incorporación al mercado de trabajo del colectivo? ¿Su empleabilidad?

¿Se eliminaron barreras al emprendimiento? ¿Se fomentó el autoempleo de manera efectiva?

¿Cuáles fueron los resultados de las intervenciones (acciones de asesoramiento, programas de segunda oportunidad, formación dual, talleres de empleo, intermediación, ayudas a la contratación, etc...)?

¿Son estos resultados los esperados?

Así, para cada uno de los Objetivos Específicos se responderá a la siguiente pregunta:

¿Está produciéndose el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado?

En este apartado se evalúa el avance en el logro de los resultados mediante el análisis de los valores alcanzados por los indicadores de resultados que se han definido para cada Objetivo Específico.

Para ello se sigue el siguiente modelo que permite medir en porcentajes el grado de ejecución que alcanzan cada uno de los indicadores de resultados. Una vez obtenido este grado de ejecución o grado de eficacia, se utilizará la siguiente escala de valoración para poder emitir la valoración en cuanto al avance en el logro de resultados:

- El **grado de avance es alto** si el valor del indicador para el último año disponible alcanza o supera el 80% del valor estimado para dicho año.
- El **grado de avance es medio** si el valor del indicador para el último año disponible alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.
- El **grado de avance es bajo** si el valor del indicador para el último año disponible es inferior al 50% del valor estimado para dicho año.

6.1 Avance en el logro de resultados del Eje Prioritario 1B

Para valorar los resultados de este eje, se ha de partir de los datos de indicadores de productividad:

OE	IIPP	Valor previsto 2023 (Total)	Último valor disponible (Total)
8.2.1	C001	-	
	C004	-	-
8.2.2	C001	378	54
	C004	140	4
8.2.4	C001	81	-
	C004	30	-
Total PI 8.2	C001	459	54
	C004	170	4

C001: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración

C004: Personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación

Fuente: Valores proporcionados por el Organismo Intermedio del Programa Operativo

Estos datos son insuficientes para, de momento, valorar los resultados obtenidos en este eje. No obstante, estas actuaciones, por un lado, son continuidad de las del Eje 5 y, por lo tanto, los resultados consistentes se verán en dicho eje y, por otro lado, son actuaciones más residuales en cuanto a la relevancia del POEJ que centra su ejecución en el Eje 5.

6.2 Avance en el logro de resultados del Eje Prioritario 5B

6.2.1 Resultados del Objetivo Específico 8.2.1

En la siguiente tabla se resume el avance de los resultados en relación al valor previsto para 2023 en el objetivo específico 8.2.1 en los indicadores en los que se fijó una meta en la programación. Para el valor previsto se ha tomado como referencia lo establecido en el programa a nivel nacional.

Tabla 11: Cálculo eficacia indicadores de RESULTADOS Eje 5B. Objetivo Específico 8.2.1

OE 8.2.1		Valor registrado de indicadores en FSE14-20						
Cod. Ind	Valor previsto 2023 (Total)	Población referencia	Valor observado población referencia (Total)	Valor observado IIRR (Total)	% resultados alcanzados IIRR (Total)	Grado de Eficacia (Total)	Grado de avance (Total)	Desviación (Total)
[1]	[3]	[4]	[5]	[6]=[5]/[4]	[7]=[6]/[3]	[8]	[9]=[6]-[3]	
CRYEI-1	84,00%	C001	16.811	7.528	44,78%	53,31%	Medio	-39,22%
CRYEI-2	71,00%	C001	16.811	6.171	36,71%	51,70%	Medio	-34,29%
CRYEI-3	47,00%	C001	16.811	8.346	49,65%	105,63%	Alto	2,65%
CRYEI-4	84,00%	C002	3.130	1.539	49,17%	58,53%	Medio	-34,83%
CRYEI-5	71,00%	C002	3.130	1.279	40,86%	57,55%	Medio	-30,14%
CRYEI-6	47,00%	C002	3.130	1.563	49,94%	106,25%	Alto	2,94%
CRYEI-7	84,00%	C004	1.052	350	33,27%	39,61%	Bajo	-50,73%
CRYEI-8	71,00%	C004	1.052	325	30,89%	43,51%	Bajo	-40,11%
CRYEI-9	47,00%	C004	1.052	407	38,69%	82,32%	Alto	-8,31%
CRYEI-10	30,00%	C001+C004	17.863	204	1,14%	3,81%	Bajo	-28,86%
CRYEI-11	41,00%	C001+C004	17.863	1.273	7,13%	17,38%	Bajo	-33,87%
CRYEI-12	9,00%	C001+C004	17.863	713	3,99%	44,35%	Bajo	-5,01%

Fuente: Valores proporcionados por el Organismo Intermedio del Programa Operativo

OE 8.2.1: La activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral, a la educación o a la formación.

Los resultados en general se pueden considerar como positivos ya que, si se exceptúan los indicadores a largo plazo debido a que todavía están pendientes de consolidar, el grado de avance en medio alto en la práctica totalidad de los casos.

El **Programa integral de formación y mentoring**, que contribuye a los resultados de la anualidad 2021 (ya que posteriormente este programa pasa al Eje 1), destaca en cuanto a resultados porque recoge el detalle de la situación de cada participante una vez terminada la intervención, por ejemplo, si está en búsqueda activa de empleo o si ya lo ha obtenido, si está integrado en los sistemas de educación o formación o si ya ha obtenido una cualificación, lo que permite conocer de forma más concreta los resultados obtenidos.

6.2.2 Resultados del Objetivo Específico 8.2.2

A continuación, se presenta la tabla con el resumen de los indicadores de resultados del objetivo específico 8.2.2:

Tabla 12: Cálculo eficacia indicadores de RESULTADOS Eje 5B. Objetivo Específico 8.2.2

OE 8.2.2								
Valor registrado de indicadores en FSE14-20								
Cod. Ind	Valor previsto 2023 (Total)	Población referencia	Valor observado población referencia (Total)	Valor observado IIRR (Total)	% resultados alcanzados IIRR (Total)	Grado de Eficacia (Total)	Grado de avance (Total)	Desviación (Total)
[1]	[3]	[4]		[5]	[6]=[5]/[4]	[7]=[6]/[3]	[8]	[9]=[6]-[3]
CRYEI-1	80%	C001	5.111	3.450	68%	84,38%	Alto	-12,50%
CRYEI-2	31%	C001	5.111	1.313	26%	82,87%	Alto	-5,31%
CRYEI-3	80%	C001	5.111	2.023	40%	49,48%	Bajo	-40,42%
CRYEI-4	80%	C002	1.239	822	66%	82,93%	Alto	-13,66%
CRYEI-5	31%	C002	1.239	287	23%	74,72%	Medio	-7,84%
CRYEI-6	80%	C002	1.239	378	31%	38,14%	Bajo	-49,49%
CRYEI-7	80%	C004	630	431	68%	85,52%	Alto	-11,59%
CRYEI-8	31%	C004	630	148	23%	75,78%	Medio	-7,51%
CRYEI-9	80%	C004	630	253	40%	50,20%	Medio	-39,84%
CRYEI-10	80%	C001+C004	5.741	114	2%	2,48%	Bajo	-78,01%
CRYEI-11	40%	C001+C004	5.741	479	8%	20,86%	Bajo	-31,66%
CRYEI-12	7%	C001+C004	5.741	26	0%	6,47%	Bajo	-6,55%

OE 8.2.2. Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Como sucede en el caso anterior, si se exceptúan los indicadores a largo plazo, los resultados alcanzados son satisfactorios con un grado de avance medio o alto, destacando los resultados obtenidos en el indicador CRYE-1 *Participantes desempleados que completan la intervención subvencionada por la Iniciativa de Empleo Juvenil* y CRYE-7

Participantes inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación que completan la intervención subvencionada por la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Estos resultados implican que el porcentaje de éxito en las intervenciones es alto ya que la mayoría de las personas participantes completan la intervención.

Destaca el Programa **GALEUROPA** con un porcentaje del 90% de personas participantes que completan la intervención (CREYEI01). Por otro lado, aquellos participantes que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o periodo de prácticas (CEYEI02) se queda en un 30% si bien quienes se integran en los sistemas de educación, obtienen una cualificación o un empleo alcanza un 37%. Además, desde la DG de Juventud se recogen datos diferenciados de inserción y de formación, lo que se valora de manera muy positiva ya que aporta más detalle de los resultados obtenidos.

La actuación programada para la obtención del **Carnet de Conducir** también obtuvo resultados positivos (teniendo en cuenta tanto los indicadores de este eje como los del eje 1 a los que se imputó la anualidad 2022 por motivos de disposición presupuestaria como se ha explicado en el apartado del eje 1). A nivel cualitativo también se considera un buen resultado ya que se considera que la obtención de este permiso es un recurso que favorece la movilidad de las personas jóvenes e incrementa su autonomía personal y, sobre todo, sus posibilidades de empleo y acceso al mercado de trabajo ya que es un recurso, que si bien no es imprescindible, sí favorece poder tener un puesto de trabajo y, en algunos casos, en función del tipo de trabajo, se convierte en un instrumento fundamental en el desempeño del puesto.

Se pretende contribuir a la mejora de las posibilidades de empleo de un sector de la población vulnerable, en la medida en que se facilita a las personas jóvenes que buscan empleo y no se encuentran en situación de estudiar o de formarse, ni trabajando por cuenta propia o ajena, un instrumento que amplía sus competencias y su curriculum, sobre todo en el caso de los carnés C y D, como elemento de profesionalización.

Para conocer los resultados, el Instituto de la Juventud, gestor de esta actuación, elaboró y distribuyó una encuesta en marzo de 2022 a las personas menores de 30 años, beneficiarias de Garantía Juvenil con los siguientes datos: Se enviaron 1.756 cuestionarios y respondieron un total de 1.143 (65,09%). Se hacían las siguientes preguntas:

¿Consideras que la obtención del carné de conducir mejoró tu empleabilidad/posibilidad de encontrar empleo? Un **93,35%** de personas respondió afirmativamente.

¿Consideras que la obtención del carné de conducir mejoró tu movilidad y autonomía? Las respuestas positivas ascendieron a un **97,11%**.

6.2.3 Resultados del Objetivo Específico 8.2.3

A continuación, se presenta la tabla con el resumen de los indicadores de resultados del objetivo específico 8.2.3:

Tabla 13: Cálculo eficacia indicadores de RESULTADOS Eje 5B. Objetivo Específico 8.2.3

OE 8.2.3		Valor registrado de indicadores en FSE14-20						
Cod. Ind	Valor previsto 2023 (Total)	Población referencia	Valor observado población referencia (Total)	Valor observado IIRR (Total)	% resultados alcanzados IIRR (Total)	Grado de Eficacia (Total)	Grado de avance (Total)	Desviación (Total)
[1]	[3]	[4]		[5]	[6]=[5]/[4]	[7]=[6]/[3]	[8]	[9]=[6]-[3]
CRYEI-1	82%	C001	744	526	71%	86,22%	Alto	-11,30%
CRYEI-2	31%	C001	744	100	13%	43,36%	Bajo	-17,56%
CRYEI-3	55%	C001	744	525	71%	128,30%	Alto	15,56%
CRYEI-4	82%	C002	91	68	75%	91,13%	Alto	-7,27%
CRYEI-5	31%	C002	91	9	10%	31,90%	Bajo	-21,11%
CRYEI-6	55%	C002	91	47	52%	93,91%	Alto	-3,35%
CRYEI-7	82%	C004	5	5	100%	121,95%	Alto	18,00%
CRYEI-8	31%	C004	5	2	40%	129,03%	Alto	9,00%
CRYEI-9	55%	C004	5	5	100%	181,82%	Alto	45,00%
CRYEI-10	34%	C001+C004	749	0	0%	0,00%	Bajo	-34,00%
CRYEI-11	34%	C001+C004	749	12	2%	4,71%	Bajo	-32,40%
CRYEI-12	44%	C001+C004	749	11	1%	3,34%	Bajo	-42,53%

OE 8.2.3. Aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas.

De los cuatro objetivos específicos este es el que, en media, obtiene mejores resultados ya que todos los indicadores presentan un grado de avance alto, incluso en algunos casos superando las expectativas. Es preciso aclarar de nuevo, que el valor previsto para 2023 se ha tomado de la referencia a nivel nacional por lo que se asumen como normales estas desviaciones ya que las características de las actuaciones difieren entre unos territorios y otros.

Por su parte, el **Programa de empleo autónomo** presenta un porcentaje del 70% de personas participantes (ya sean desempleadas o inactivas) que completan la intervención.

6.2.4 Resultados del Objetivo Específico 8.2.4

Y, por último, para este Eje 5B, se presenta la tabla con el resumen de los indicadores de resultados del objetivo específico 8.2.4:

Tabla 14: Cálculo eficacia indicadores de RESULTADOS Eje 5B. Objetivo Específico 8.2.4

OE 8.2.4		Valor registrado de indicadores en FSE14-20						
Cod. Ind	Valor previsto 2023 (Total)	Población referencia	Valor observado población referencia (Total)	Valor observado IIRR (Total)	% resultados alcanzados IIRR (Total)	Grado de Eficacia (Total)	Grado de avance (Total)	Desviación (Total)
[1]	[3]	[4]	[5]	[6]=[5]/[4]	[7]=[6]/[3]	[8]	[9]=[6]-[3]	
CRYEI-1	70%	C001	1.682	1.227	73%	104,21%	Alto	2,95%
CRYEI-2	53%	C001	1.682	714	42%	80,09%	Alto	-10,55%
CRYEI-3	53%	C001	1.682	843	50%	94,56%	Alto	-2,88%
CRYEI-4	70%	C002	238	182	76%	109,24%	Alto	6,47%
CRYEI-5	53%	C002	238	82	34%	65,01%	Medio	-18,55%
CRYEI-6	53%	C002	238	84	35%	66,59%	Medio	-17,71%
CRYEI-7	70%	C004	48	37	77%	110,12%	Alto	7,08%
CRYEI-8	53%	C004	48	11	23%	43,24%	Bajo	-30,08%
CRYEI-9	53%	C004	48	17	35%	66,82%	Medio	-17,58%
CRYEI-10	-	C001+C004	1.730	23	1%	0,00%	Bajo	
CRYEI-11	60%	C001+C004	1.730	249	14%	23,99%	Bajo	-45,61%
CRYEI-12	7%	C001+C004	1.730	11	1%	9,08%	Bajo	-6,36%

El grado de eficacia de los indicadores de resultados a largo plazo es bajo puesto que no se puede comparar la información, ya que la información de los valores de la población de referencia es del año 2022 y el valor observado de los indicadores de resultados de 2018.

OE 8.2.4. Aumentar la contratación de carácter indefinido o estable de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos.

Por último, este objetivo específico también presenta un grado de avance satisfactorio y en coherencia con la línea temporal del programa que ya está llegando prácticamente a su fin. Como en los casos anteriores, no se valoran los indicadores a largo plazo ya que todavía están pendientes de completar algunas actuaciones y, por lo tanto, de informar acerca de estos valores.

En cuanto a las subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes para financiar acciones de fomento del empleo en colaboración con las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), presenta un porcentaje de personas que completan la intervención del 80%.

7 Análisis del Impacto

El objetivo de este análisis es tratar de dimensionar el **efecto causal o impacto** de la implementación de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P. Con notación matemática se expresaría mediante la siguiente fórmula:

$$\alpha = (Y/P=1) - (Y/P=0)$$

En esta fórmula, Y/P=1 se refiere al resultado de la intervención en el grupo al que se dirige, mientras que Y/P=0 representa el mismo resultado, pero en ausencia de esta. Como se puede deducir de lo anteriormente expuesto, lo más complicado en este análisis es determinar el segundo término de la sustracción, es decir, determinar los resultados que habrían obtenido esas mismas personas a las que va dirigida la intervención si esta no hubiese tenido lugar. Lo que se quiere averiguar es el **efecto neto del PO libre de sesgos** de cualquier tipo o, lo que es lo mismo, conocer si los efectos del programa son realmente atribuibles a él y no a otras circunstancias que se desarrollan de manera contemporánea (causalidad).

Por otro lado, cuando se habla de impacto se refiere al impacto a largo plazo, es decir, más allá de los resultados inmediatos, dado que lo más interesante son los efectos que sobreviven a la propia intervención y se sostienen en el tiempo más allá de los posibles incentivos asociados a esta. Los indicadores más adecuados de entre todos con los que se ha armado el PO serían los que miden si las personas jóvenes que han pasado por el mismo están educándose o formándose, o si han encontrado un empleo por cuenta ajena, o si han encontrado un empleo por cuenta propia 6 meses tras su participación (CRYEI-10, CRYEI-11 y CRYEI-12).

Hay muchas metodologías que se pueden aplicar en este análisis y decidirse entre una u otra conlleva la toma de múltiples decisiones en momentos concretos de la ejecución o incluso antes, durante la planificación del Programa o intervención, para ajustar adecuadamente el enfoque.

Las **metodologías cuantitativas** implican medidas estadísticas, siendo las experimentales las que reciben más reconocimiento científico, aunque son también las más difíciles de llevar a cabo, ya que no siempre pueden ponerse en práctica. La **evaluación experimental**, que toma su nombre de los experimentos médicos, consiste a grandes rasgos en planificar un grupo de control, que no recibirá la intervención, pero sí se monitorizará para poder medir sus indicadores (también llamado contrafactual), y un grupo de intervención que sí recibirá el "tratamiento". La dificultad que entraña es que ambos grupos han de ser estadísticamente equivalentes o comparables, para lo que ha de intervenir la aleatoriedad en su formación, y que hay que negarle la intervención a uno de ellos, con las implicaciones éticas que este hecho tiene. Este dilema puede resolverse si se aplica la intervención de

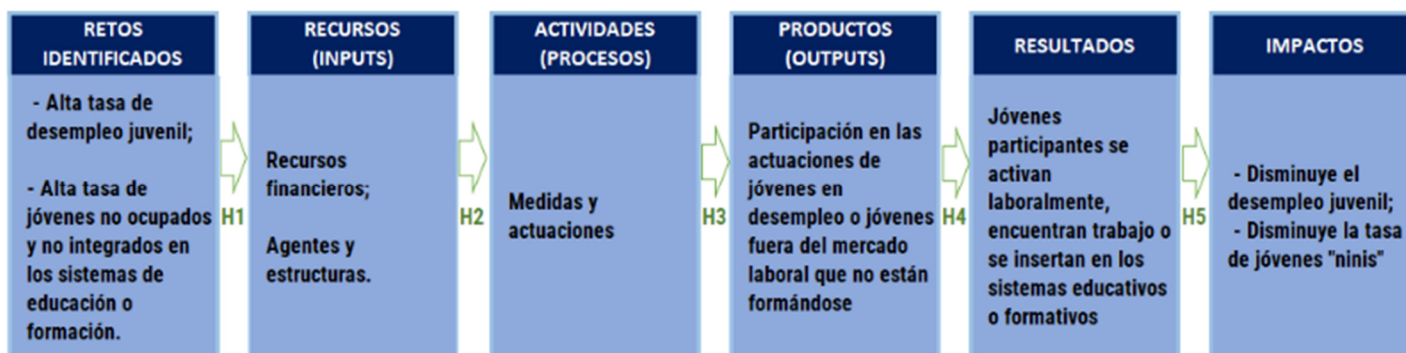
manera secuencial o en fases, donde el grupo de control en la fase 1 se convierte en el grupo de intervención en la fase 2, y así sucesivamente. La diferencia entre los resultados del grupo de intervención (Y/P=1) y los correspondientes al grupo de control (Y/P=0) es el efecto neto del programa que estamos buscando.

Si por cualquier circunstancia no se puede obtener el grupo de control de manera natural, en algunos casos y bajo determinadas circunstancias este se puede “simular” mediante diversas técnicas estadísticas, se trata en este caso de la denominada **evaluación cuasiexperimental**, que incluye varios tipos de técnicas, como el método de las **dobles diferencias**, la técnica de **pareamiento por puntaje de propensión** (Propensity Score Matching) o la **regresión discontinua**, entre otras.

En el caso de la presente evaluación, en el POEJ no hay definidos grupos de control que puedan servir para hacer una evaluación experimental y buscar uno mediante alguna técnica cuasiexperimental, por ejemplo, a través de la técnica del pareamiento por puntaje de propensión, sería objeto de una evaluación independiente por la cantidad de recursos que requiere.

En este breve repaso por las distintas metodologías de evaluación de impacto, que se invita a considerar para futuras evaluaciones temáticas o parciales, quedan por explorar las **metodologías cualitativas**. Dentro de estas metodologías se inscribiría la denominada **Teoría del Cambio** (TdC) que es la que mejor se adapta al POEJ. La TdC es el conjunto de fundamentos teóricos de un programa o de una política pública que describen el cambio que se quiere realizar en un contexto social o para dar respuesta a una problemática compleja en la que intervienen distintos actores con recursos diferentes. Describe la cadena de hipótesis que explica cómo funciona una intervención dirigida a mitigar la problemática social que motiva su existencia.

La TdC relaciona entre sí los distintos elementos que constituyen un programa, desde el diagnóstico de necesidades y la definición de la problemática que origina la intervención, pasando por los recursos de los que dispone, las actividades que prevé realizar con ellos, los productos resultantes de estas, hasta los resultados que se quiere conseguir. **La evaluación de impacto de dicha TdC consistiría en la revisión paso a paso de las distintas hipótesis que enlazan estos elementos**. El esquema siguiente resume de manera esquemática la TdC del POEJ en Galicia, donde las flechas que conectan los distintos elementos serían sus hipótesis. Tras el esquema se van a revisar las distintas hipótesis implícitas en esta TdC para tratar de observar el impacto del conjunto del POEJ de Galicia.



7.1 Validación de la Teoría del Cambio

En el cuadro anterior se ha plasmado de manera muy esquemática la TdC del POEJ de Galicia analizado en este informe de evaluación, y en este epígrafe se van a desarrollar las hipótesis que une cada par de elementos en él expuestos y que, en su conjunto, está siendo implementado para producir los impactos previstos.

Hipótesis 1: los retos identificados justifican la existencia y el tipo de intervención

Este análisis ya se ha llevado a término anteriormente en el apartado dedicado a la **pertinencia** (2.1), donde se ha llegado a la conclusión que el Programa guarda una vinculación positiva de tipo cualitativo entre los retos identificados en el diagnóstico inicial, los objetivos sobre los que se ha construido y la tipología de medidas y operaciones que se programaron y se ejecutan. El **PO es, por lo tanto, coherente con las necesidades detectadas inicialmente.**

Hipótesis 2: Los recursos puestos a disposición del Programa son suficientes para llevar a cabo sus actividades

Para poder desarrollar el PO, al margen del Eje de Asistencia Técnica, se han programado 60.035.500 € en términos de ayuda, repartidos entre el Eje 1B y el Eje 5. Según los datos recibidos para la elaboración de esta evaluación, las operaciones ya certificadas y las que

están en proceso de certificación suman 54.672.190 € (Eje 1+Eje 5), lo que supone el 91,06% de lo programado y teniendo en cuenta el actual ritmo de ejecución cabe esperar que la cifra final será equivalente a la programada.

Por otro lado, para lograr sus objetivos programáticos, estos fondos se han distribuido a través de las estructuras de varias Direcciones y Subdirecciones de la Xunta de Galicia:

- Dirección General de Formación para el empleo y la orientación
 - Subdirección General de Formación para el empleo
 - Subdirección General del Servicio Público de Empleo de Galicia
- Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado
 - Instituto de la Juventud de Galicia
 - Subdirección General de Programas y Asesoramiento para la Juventud
- Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos
- Secretaría General de Apoyo al Empleo, Trabajo Autónomo y Economía Social
 - Subdirección General de Economía Social
 - Subdirección General de Empleo

Con estos recursos, la **relación entre las medidas programadas y las finalmente implementadas** se resume en el siguiente listado:

- MED 8.2.1.1 Acciones de asesoramiento individualizado, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo;
- MED 8.2.2.5 Escuelas Taller y Casas de Oficios y programas mixtos de empleo-formación;
- MED 8.2.2.6 Prácticas no laborables en empresas;
- MED 8.2.2.7 Formación para la obtención de los certificados de profesionalidad;
- MED 8.2.2.8 Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales;
- MED 8.2.3.3 Ayudas al autoempleo;
- MED 8.2.4.2 Ayudas al empleo para la contratación de jóvenes con un periodo mínimo de permanencia;

Medidas programadas que finalmente no se desarrollaron como tal:

- MED 8.2.3.1 Formación para el emprendimiento y promoción de la cultura emprendedora;
- MED 8.2.4.3 Fomento de la Economía Social.

Medida que inicialmente no se programó pero que se incorporó más adelante al Programa:

MED 8.2.3.4 Medidas para favorecer el autoempleo y el emprendimiento colectivo en el marco de la Economía Social;

Se puede decir por lo tanto que, en términos generales, **los recursos puestos a disposición del POEJ en Galicia han sido suficientes**, ya que gracias a ellas se han podido ejecutar operaciones en 7 de 9 medidas programadas (80%) más 1 adicional no programada inicialmente, mientras que 2 de ellas no se llegaron a implementar.

Hipótesis 3: Las actividades son adecuadas y pueden generar los productos deseados

Del análisis de eficacia anteriormente llevado a cabo para el indicador de productividad “C001 Desempleados incluidos de larga duración”, se deduce que el PO ha sido capaz de implicar a 24.402 personas jóvenes desempleadas a través de las operaciones ejecutadas, lo que significa que ha alcanzado el 213% de los productos previstos para este indicador (11.464), más del doble. Esta buena noticia contrasta con los datos obtenidos por el otro indicador de productividad asociado, el “C004 Personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación”, que ha logrado un valor observado de 1.739 personas, el 30,8% de las 5.639 que se había previsto alcanzar durante la fase de programación.

Son **resultados ambivalentes** que están en línea con algunos de los aprendizajes comunicados por las personas responsables de varios de los servicios de la Xunta de Galicia, en el contexto de las entrevistas mantenidas con ellas para realizar esta evaluación. Este PO fue el primero diseñado para las personas jóvenes fuera del mercado laboral y que tampoco están en los sistemas formativos o educativos, por lo que un resultado con esta ambivalencia tan marcada tiene sentido en un proceso de aprendizaje. Es mucho más complicado reclutar este tipo de personas que quienes ya están buscando trabajo, y eso es justo lo que se deduce de la lectura de estos indicadores.

Estos productos coinciden con los de otras entidades de contextos geográficos distintos dirigidos a las mismas personas. Es posible que haya que buscar a estos colectivos en contextos todavía poco explorados, con nuevas herramientas TIC o en las redes sociales RRSS, que es el entorno en el que las personas jóvenes se mueven cotidianamente.

Por otro lado, este aprendizaje ofrece posibilidades para su profundización en un estudio o **evaluación temática adicional** o alternativo, que podría dirigirse a explorar las circunstancias y causas que pueda dificultar el acceso a estos jóvenes, así como el diseño de mejores herramientas para acceder a ellos.

Hipótesis 4: Los productos conducen a los resultados previstos

Los datos que se derivan de los indicadores de resultado muestran en general efectos positivos y acordes con lo esperado, ya que:

- Alrededor del 49% de los participantes desempleados, incluidos los desempleados de larga duración, se han integrado en los sistemas de educación o formación, o han obtenido una cualificación o un empleo, incluido un empleo por cuenta propia, tras su participación. Se trataría de los indicadores CRYEI-3 y CRIEY-6, cuyos valores previstos se situaban en el 47%.
- Alrededor del 38% de los participantes inactivos no integrados en los sistemas de educación o formación se han integrado en los sistemas de educación o formación, han logrado una cualificación o han obtenido un empleo, incluido un empleo por cuenta propia, tras su participación. En este caso los resultados están por debajo de los resultados esperados del 47%, correspondientes al indicador CRYEI-9.

Por lo tanto, estos son también **resultados ambivalentes** y también son susceptibles de su exploración en un estudio temático.

Hipótesis 5: El POEJ de Galicia ha logrado sus objetivos y el impacto logrado es el esperado

Dado que todavía no se dispone de los indicadores de resultado a largo plazo del programa, que son los que más se adecuan a la definición de impacto, todavía es temprano para hacer el mismo análisis que se ha llevado a cabo para los indicadores de resultado a corto plazo en la Hipótesis 4.

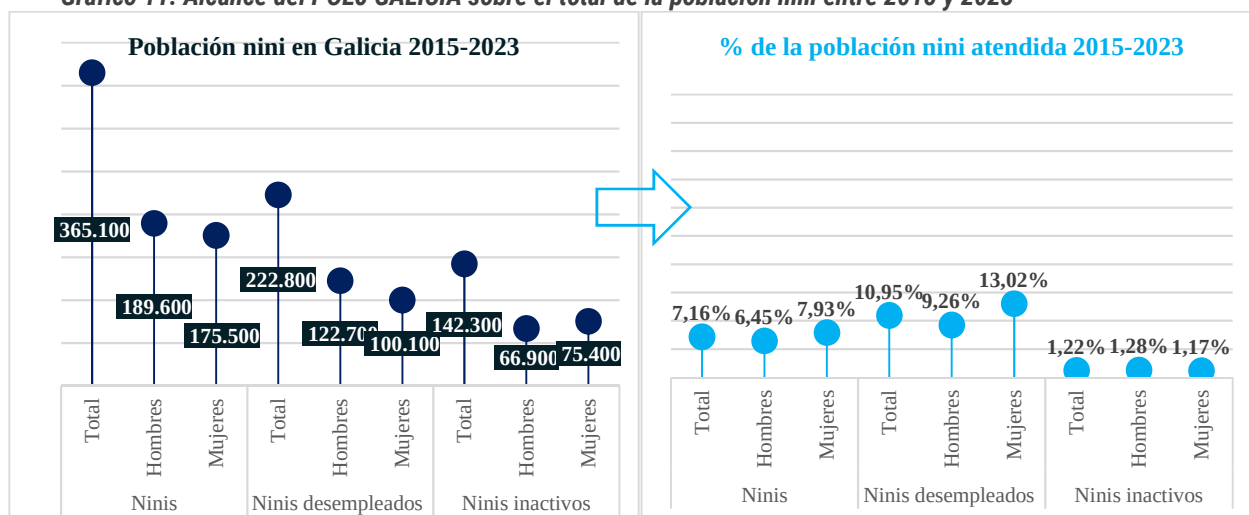
En general se puede observar que el POEJ de Galicia está en línea con los objetivos que dirigen su lógica de intervención y la Teoría del Cambio que subyace tras su diseño parece adecuada. Adicionalmente se ha visto, en la actualización de los datos del contexto en el apartado 2, que la tasa de desempleo joven y la de ninis en Galicia ha descendido en los últimos años, por lo que podría deducirse que una parte de este mérito corresponde al POEJ pero ¿en qué medida este éxito corresponde al POEJ?, ¿podría ser que la evolución positiva de las tasas se deba a otras circunstancias contextuales? Correlación no es, de hecho, sinónimo de causalidad, por lo que también en este punto se invita a explorar las posibilidades de realizar estudios adicionales de impacto contrafactual para analizar el

efecto neto que el POEJ ha podido tener sobre la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes. Se podría considerar disponer, por ejemplo, de bases de datos facilitadas por los Servicios de Empleo o por la Seguridad Social para construir con ellos un grupo contrafactual comparable con el grupo de personas que ha participado, y poder analizar así los resultados con validez estadística, aislando los efectos netos del Programa.

7.2 Aproximación cuantitativa al impacto potencial

Como se ha comentado anteriormente no es posible calcular el impacto del Programa ni de ninguna de sus actuaciones con los datos de los que se dispone, pero es interesante añadir una aproximación cuantitativa a su alcance respecto a la población total de ninis acumulada entre 2015 y 2022.

Gráfico 11. Alcance del POEJ GALICIA sobre el total de la población nini entre 2015 y 2023



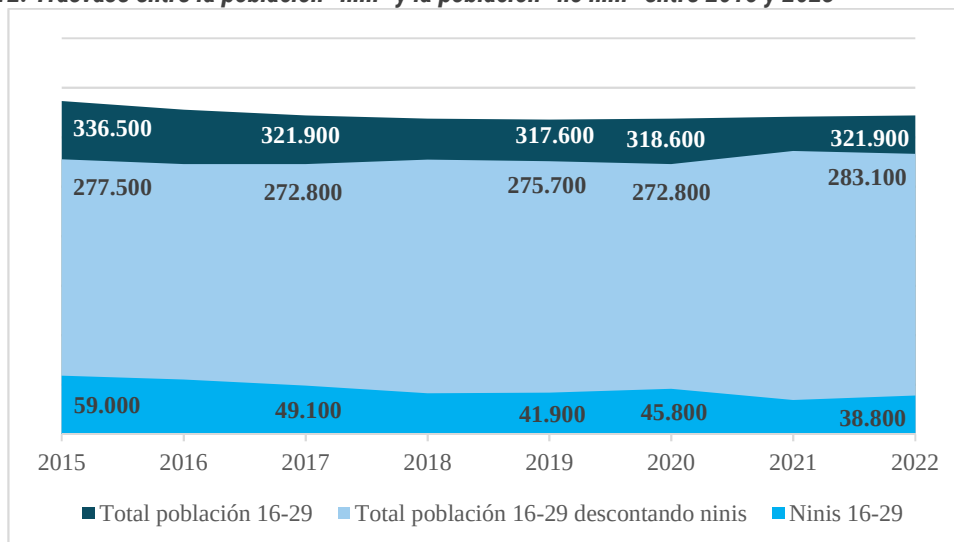
Fuente: IGE-INE. Se cuentan todas las personas durante todos los años, razón por la que las cifras son tan elevadas.

Por un lado, el programa ha apoyado desde 2015 a 26.141 personas, de las cuales 24.402 son desempleadas y 1.739 son inactivas. Según el IGE-INE el número total de ninis entre 2015 y 2022 era 365.100 (se cuenta a todos los ninis durante el periodo, por lo que no se refleja la realidad en cada anualidad, pero es útil para este análisis), cifra compuesta por 222.800 personas desempleadas y 142.300 inactivas. El programa, por lo tanto, ha atendido a un 11% de ninis desempleados y un 1,2% de ninis inactivos. Desagregando por sexo, se observa que el programa ha tenido un mayor alcance entre las mujeres desempleadas que entre los hombres en su misma situación (13% frente a un 9,3%), diferencia que no se observa entre los hombres y las mujeres ninis inactivos.

A continuación, se analiza el trasvase de población que se ha producido en el grupo objetivo. Se trata de cuantificar qué parte de la población nini ha abandonado esta situación ya que ha encontrado empleo o ha entrado en el sistema educativo (“no nini”).

Para ello en primer lugar se observa la evolución de la población entre 16 y 29 años durante los últimos años. La población joven ha pasado de 336.500 personas en 2015 a 321.900 en 2022, una reducción de 14.600 personas (-4,3%). La población de ninis también se ha reducido, habiendo pasado desde 59.000 hasta 38.800 personas durante el mismo periodo, es decir 20.200 personas menos (-34%). Si se analiza esa misma evolución de toda la población joven, pero descontando a cada anualidad la población nini, esta ha pasado de 227.500 en 2015 a 283.100 en 2022, un incremento de 5.600 personas (+2%).

Gráfico 12. Trasvase entre la población “nini” y la población “no nini” entre 2015 y 2023



Fuente: IGE-INE.

La diferencia de 36 p.p. entre la variación de la población “nini” y la población “no nini” durante el periodo temporal analizado, se corresponde con un comportamiento diferencial entre ambas poblaciones y está reflejando un trasvase de población entre ambas, poniendo en evidencia la mejoría de la situación de la juventud gallega. No obstante, para poder calcular el efecto neto del Programa en esta mejoría es necesario aplicar técnicas estadísticas como las mencionadas previamente en este apartado.

8 Conclusiones y Recomendaciones

En último lugar corresponde presentar las conclusiones y recomendaciones vinculadas a los principales ámbitos que han sido tratados en este ejercicio evaluativo teniendo en cuenta los diferentes apartados del presente informe de evaluación.

PERTINENCIA

El POEJ 2014-2020 de Galicia alcanza un **nivel de pertinencia alto**, determinado por una vinculación alta entre los objetivos marcados en la programación y los que se deducen de las operaciones ejecutadas o en ejecución. Las medidas y operaciones propuestas siguen encaminadas a conseguir los cambios esperados en este período si bien se observan algunas diferencias en cuanto a resultados en función del objetivo específico de que se trate.

Además, la actualización de las principales variables que afectan al empleo juvenil realizada ha permitido verificar la mejoría de la situación laboral de las personas jóvenes en Galicia, con un descenso importante del desempleo y de la tasa de personas que están fuera del mercado laboral y de los sistemas educativos o formativos. Sin embargo, determinar la causalidad existente entre las medidas programadas en este POEJ y estos resultados positivos queda fuera del alcance de este análisis.

IMPLEMENTACIÓN

A fecha de cerrar los datos para la presente evaluación, es decir, a 30 de septiembre de 2023, **la implementación de las actuaciones ha sido exitosa en su conjunto** si se tiene en cuenta tanto lo que está ya ejecutado como lo que se está ejecutando en este momento, siendo previsible que se complete antes de finalizar el año. En concreto, se ha superado en un 8% lo previsto para todo el periodo.

Añadir que, para homogeneizar el análisis, se ha tomado el dato del importe de actuaciones ejecutadas y/o en ejecución y no el gasto certificado, por lo tanto, se pueden producir minoraciones e incluso descertificaciones una vez declarado el gasto. A pesar de ello, y teniendo en cuenta que, como se ha dicho antes, se está superando el importe previsto, hay un margen para que, a pesar de estas potenciales minoraciones o descertificaciones, la implementación alcance unos niveles muy altos con respecto a la previsión.

La implementación es desigual si se tienen en cuenta los datos a nivel de Eje. En el Eje Prioritario 1B, el porcentaje de consecución alcanza un 73% sobre todo debido al trasvase presupuestario. Por este mismo motivo, el Eje Prioritario 5B supera lo previsto en un 11%.

Esto supone una pérdida de peso del Eje 1B tras las sucesivas reprogramaciones si se exceptúa que a partir de 2022 hubo trasvase desde el Eje 5B por la falta de disponibilidad presupuestaria en este eje al haber agotado todos los recursos programados.

A nivel de objetivo específico, destaca el 8.2.2 en el Eje 1B ya que alcanza casi el 81% y, por su parte, en el Eje 5B, hay datos desiguales. Por un lado, la implementación en el Objetivo Específico 8.2.1 está en línea con lo programado y el 8.2.4 alcanza un 80%, mientras tanto, los otros dos objetivos específicos están alejados de lo previsto tanto por debajo, como es el caso del Objetivo Específico 8.2.3 con un 51.35% y, por último, el Objetivo Específico 8.2.2 supera en un 75% la programación.

EFICACIA

Las conclusiones en cuanto a la eficacia del Programa están relacionadas con las señaladas en la implementación, si bien en este caso están más vinculadas a la productividad de las actuaciones y a los indicadores que reflejan el grado de eficacia. A nivel general, **la eficacia es elevada** si se tiene en cuenta lo ejecutado o en ejecución a 30 de septiembre, si bien la eficacia es desigual si se analizan los datos por eje.

Así, **el grado de avance de indicadores es bajo en el Eje Prioritario 1B** debido principalmente a que todavía hay operaciones en las que falta comunicar los datos de indicadores y también porque hay tres actuaciones que provienen del Eje 5B y que por motivos de disponibilidad presupuestaria se trasladaron a este Eje 1B. Esto provoca cierta distorsión en el análisis al tomar como valor de referencia el del conjunto de estas actuaciones independientemente del Eje mientras que el valor de lo ejecutado se analiza por Eje.

Por este motivo es conveniente tomar los datos en su conjunto y sobre todo, priorizando los del Eje 5B ya que es el Eje sobre el que recae todo el peso del Programa, tanto a nivel presupuestario, como de ejecución e indicadores.

En este Eje 5B, **el grado de eficacia es alto para los objetivos específicos 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.4** si se observan los datos del **indicador C001** Personas desempleadas, incluidas las de larga duración. En el caso del **indicador C004** Personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación, **el grado de eficacia observado es bajo** lo que significa que las actuaciones recaen en su mayor parte al colectivo de personas desempleadas.

EFICIENCIA

El grado de eficiencia ha sido desigual en los diferentes objetivos específicos y ejes. La mayoría de los casos presenta un Grado de Eficiencia medio (entre el 50% y el 80%), si bien, en el caso del Eje 1, sólo se puede medir un objetivo específico ya que o bien, no había programación y, por lo tanto, no se cuenta con los datos necesarios para el análisis (8.2.1) o bien, no se implementó la medida (8.2.4).

En cuanto al Eje 5B, los niveles de eficiencia son todos medios exceptuando el calculado para el objetivo específico 8.2.1. No obstante, salvo este caso, el resto han aumentado en buena medida el coste unitario sobre lo previsto.

En el presente ejercicio de evaluación se ha afrontado este análisis con un enfoque global y más cualitativo que cuantitativo por la falta de disponibilidad de datos individualizados por operación, por lo que sería recomendable repetir este análisis con los datos completos.

RESULTADOS

El grado de avance en los resultados del programa se ha considerado como satisfactorio, si bien, faltan por medir los efectos a más largo plazo, cuyos indicadores no se disponen por el momento ya que se deben informar a los seis meses de haber terminado la operación.

La concentración temática y de actuaciones del Programa Operativo ha permitido que éste contribuya de manera directa a la obtención de resultados en algunos de los principales ámbitos del FSE como son el empleo, incluida la formación para el empleo, así como la formación.

A nivel más cuantitativo se destacan algunos resultados:

- Un total de 12.731 personas desempleadas (5.831 H; 6.900 M) han completado la intervención subvencionada mientras que las personas desempleadas de larga duración que completan la intervención ascienden a 2.611 (1.227 H; 1.384 M).
- Las personas que han recibido una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o periodo de prácticas tras su participación asciende a un total 8.298 (3.793 H; 4.505 M). Si estas personas participantes son desempleadas de larga duración, un total de 1.657 (808 H; 849 M) son las que han recibido esta oferta de empleo, educación o prácticas.
- 11.737 (5.504 H; 6.233 M) son las personas participantes que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación, o que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación. En el caso de personas desempleadas de larga duración, esta cifra se sitúa en 2.072 (1.003 H; 1.069 M).
- Son 823 (401 H; 422 M) las personas participantes inactivas y no integradas en los sistemas de educación o formación que completan la intervención subvencionada por la Iniciativa de Empleo Juvenil.
- Las personas participantes inactivas y no integradas en los sistemas de educación o formación que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación son un total de 486 (237 H; 249 M).

- Y, por último, las personas participantes inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación que se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido un empleo por cuenta propia, tras su participación ascienden a 682 (346 H; 336 M).

Por otro lado, las actuaciones desarrolladas se consideran orientadas al apoyo individual de las personas participantes, teniendo en cuenta también a los colectivos más desfavorecido. No obstante, sería adecuado implementar intervenciones complementarias más vinculadas al seguimiento de los resultados y a la mejora de su implementación.

En conclusión, con las actuaciones implementadas se alcanzaron, de manera general, los objetivos previstos al diseñar el programa.

IMPACTO

En general se puede observar que el POEJ de Galicia está en línea con los objetivos que dirigen su lógica de intervención y la Teoría del Cambio que subyace tras su diseño parece adecuada. Adicionalmente se ha visto que la tasa de desempleo joven y la de ninis en Galicia ha descendido en los últimos años, por lo que podría deducirse que una parte de este mérito corresponde al POEJ pero correlación no es, de hecho, sinónimo de causalidad, por lo que no se puede atribuir todo el efecto al programa por lo que también en este punto se invita a explorar las posibilidades de realizar estudios adicionales de impacto contrafactual para analizar el efecto neto que el POEJ ha podido tener sobre la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes.

Los datos muestran que ha resultado mucho más fácil para el POEJ encontrar e intervenir sobre los jóvenes parados que sobre los inactivos y esto está en línea con lo descrito durante las entrevistas mantenidas para la elaboración de este informe; es decir que es difícil llegar hasta los jóvenes que no están trabajando, estudiando o formándose, pero esta labor de búsqueda se vuelve mucho más difícil entre quienes no están tampoco en los cauces institucionales de búsqueda de empleo. Es por lo tanto muy relevante hacer un esfuerzo adicional para averiguar a través de qué canales se puede llegar de una manera más eficaz a los jóvenes ninis. La juventud se comunica fundamentalmente a través de las redes sociales, por lo que comenzar a buscarlos en esos contextos en los que se mueve con mayor fluidez puede ser un buen punto de partida.

9 Anexo: Indicadores de resultado

CRYEI01	Participantes desempleados que completan la intervención subvencionada por la Iniciativa de Empleo Juvenil
CRYEI02	Participantes desempleados que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación
CRYEI03	Participantes desempleados que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación, o que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
CRYEI04	Participantes desempleados de larga duración que completan la intervención subvencionada por la Iniciativa de Empleo Juvenil
CRYEI05	Participantes desempleados de larga duración que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación
CRYEI06	Participantes desempleados de larga duración que se integran en los sistemas de educación o formación, o que obtienen una cualificación o un empleo, incluido un empleo por cuenta propia, tras su participación
CRYEI07	Participantes inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación que completan la intervención subvencionada por la Iniciativa de Empleo Juvenil
CRYEI08	Participantes inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación
CRYEI09	Participantes inactivos no integrados en los sistemas de educación o formación que se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido un empleo por cuenta propia, tras su participación
CRYEI10	Participantes en educación continua o programas de formación que den lugar a una cualificación, un aprendizaje o un período de prácticas en el plazo de seis meses siguientes a su participación
CRYEI11	Participantes empleados en el plazo de seis meses siguientes a su participación
CRYEI12	Participantes que trabajen como autónomos en el plazo de seis meses siguientes a su participación

CÓDIGO
INDICADOR

Indicador Nombre indicador

CRLP06

Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación

CRLP09	Participantes desfavorecidos que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación
CRYEI10	Participantes en educación continua o programas de formación que den lugar a una cualificación, un aprendizaje o un período de prácticas en el plazo de seis meses siguientes a su participación
CRYEI11	Participantes empleados en el plazo de seis meses siguientes a su participación
CRYEI12	Participantes que trabajen como autónomos en el plazo de seis meses siguientes a su participación



[+\(34\) 915 501 170](tel:+34915501170)



[Calle María Pedraza, 30 Planta 3ª, 28039 Madrid. España](#)



info@red2red.net



www.red2red.net